



**SESIÓN ORDINARIA N° 13 - NEUQUÉN, Agosto 05 de 2010**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 14 horas 06 minutos del día 05 de Agosto del año 2010, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 13 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ASISTENCIA** - -----

- CONCEJAL ACUÑA, LUIS ..... PRESENTE
- CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO ..... PRESENTE
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA ..... PRESENTE
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA ..... PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR ..... PRESENTE
- CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA ..... PRESENTE
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO ..... AUSENTE
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO ..... PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN ..... PRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES ..... AUSENTE
- CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO ..... PRESENTE
- CONCEJAL MANSILLA, MARIANO ..... AUSENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER ..... AUSENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO ..... PRESENTE
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE ..... PRESENTE
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO ..... PRESENTE
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR ..... AUSENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 11 concejales, damos inicio a la sesión del día de la fecha, y antes de pasar a tratar el primer punto del orden del día queda habilitado el momento para los homenajes. Si alguien quiere hacer uso de la palabra, este es el momento adecuado. Si nadie va a hacer uso de la palabra pasamos, entonces, a dar tratamiento al Orden del Día previsto. Dejo constancia de la presencia en la Sala de la concejal Barragán y el concejal Baggio. Debo poner a consideración la Justificación de la Inasistencia del concejal Cascino, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados va de la página 2 A 1 a la página 2 A 17, con destino dado por presidencia, pero en Labor Parlamentaria se solicitó, por parte del presidente del bloque del MPN y el presidente del bloque de Recrear la incorporación de dos expedientes, que se da lectura por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 873/2010 – EXPEDIENTE N° CD-007-T-2010 –CARATULA: TEATRISTAS NEUQUINOS ASOCIADOS. SOLICITAN CONDONACION DE LA DEUDA EN CONCEPTO DE TASAS MUNICIPALES, TERRENO CEDIDO POR ORDENANZA 11134.- SE RESOLVIO: HACIENDA.- ENTRADA N° 874/2010 EXPEDIENTE CD-037-A-2010 – CARATULA: ASOCIACION DE RADIODIFUSORES DE LA PCIA.DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL EL “31 CONGRESO NACIONAL DE RADIODIFUSORES EN FRECUENCIA MODULADA” A LLEVARSE A**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CABO EL 27,28 Y 29 DE AGOSTO DE 2010.- SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0728/2010 - EXPEDIENTE N°: CD- 040-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS DESTINADOS A LOS ADULTOS MAYORES EN LOS DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD Y EN PARTICULAR BARRIO MELIPAL. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0729/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-107-S-2009 - CARÁTULA: SOSA ALEXIA FABIOLA. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0730/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-030-M-2009 - CARÁTULA: MUÑOZ CONSTANTINO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0731/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-022-M-2008 - CARÁTULA: MUTTI AIDA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0732/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-075-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UNE-UCR-RECREAR-PJ-MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CUAL HA SIDO EL PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD E INCENDIO Y EVALUACIÓN DE UNA NUEVA HABILITACIÓN AL COLEGIO CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0733/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-101-C-2008 - CARÁTULA: CERDA JORGE . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0734/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-130-S-2009 - CARÁTULA: SCOTTINI ESTELA MARIS. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA DERECHO DE CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0735/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-116-S-2009 - CARÁTULA: SOTO MARIO. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA QUE MANTIENE POR ADJUDICACIÓN TERRENO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0736/2010 - EXPEDIENTES N°: 8446-P-2006 , CD-054-P-2009 - CARÁTULA: PAILLACHEO MOLINA ERNESTO . COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0737/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-004-F-2010 - CARÁTULA: FLORES WALTER EDUARDO. SOLICITA LIBRE DEUDA POR VÍA DE EXCEPCIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE UN LOCAL COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0738/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-057-A-2009 - CARÁTULA: ALMAZA DEIDAMIA ROSA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA TASAS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0739/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-012-E-2009 - CARÁTULA: ECHEVERRIA SIXTO ALBERTO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0740/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-002-U-2010

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



, 12314-U-2009 - CARÁTULA: URIBE NIFA ESTHER. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0741/2010 - EXPEDIENTE N° CD-011-A-200 - CARÁTULA: AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA EL ESTUDIO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA BOCA DE ACCESO AL CANAL DE RIEGO SITUADA EN PARQUE CENTRAL SOBRE CALLE LAINEZ - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0742/2010 - EXPEDIENTE N° CD-237-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL N° 2647 Y LEY NACIONAL 26.363, DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0743/2010 - EXPEDIENTE N° CD-003-Q-200 - CARÁTULA: QUIROGA JUAN CARLOS . SOLICITA LA QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0744/2010 - EXPEDIENTE N° CD -063-A-200 - CARÁTULA: ARIAS VICTOR. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0752/2010 - EXPEDIENTE N° 3399-S-2010 - CARÁTULA: SERIO ABAL CARLA. SOLICITA ESCRITURACIÓN LOTE 14, MZA. 14 BARRIO SANTA GENOVEVA NORTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0754/2010 - EXPEDIENTE N° CD-023-V-2010 - CARÁTULA: VIVANCO JOSE LEONTINO. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0755/2010 - EXPEDIENTE N° CD-069-C-2010 - CARÁTULA: COBOS CECILIO. SOLICITA CARNET DE AUXILIAR DE TAXI PARA SU HIJO FACUNDO COBOS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0756/2010 - EXPEDIENTE N° CD-070-C-201 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DEL NEUQUEN. SOLICITA LA RENOVACIÓN DE LA TENENCIA DEL LOTE N° 14, UBICADO EN CALLE LEGUIZAMÓN 2200. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0757/2010 - EXPEDIENTE N° CD-071-C-2010 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° GRAN NEUQUEN NORTE. SOLICITA PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN RESERVA FISCAL 32 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0758/2010 - EXPEDIENTE N° CD-014-R-2010 - CARÁTULA: REYES JOSE EDUARDO . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERÉS Y RECARGOS QUE RECAEN SOBRE LA DEUDA QUE MANTIENE EN CONCEPTO DE TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 0759/2010 - EXPEDIENTE N° CD-078-P-2009 - CARÁTULA: PIÑEIRO JULIETA Y BURGOS PAOLA. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL PROGRAMA TELEVISIVO "COLORAMA" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0760/2010 - EXPEDIENTE N° CD-059-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS JULIAN- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROGRAMAS Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0761/2010 - EXPEDIENTE N° CD-158-C-2009 - CARÁTULA : CERDA RAUL ALBERTO. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0762/2010 - EXPEDIENTE N° CD-005-G-201 - CARÁTULA: GALLEGO MARIO LUIS. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO Y CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA TASA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0763/2010 - EXPEDIENTE N° CD-005-O-2010 - CARÁTULA : O.N.G. RED DE HOMENAJE PERMANENTE A DON FELIPE SAPAG. SOLICITAN IMPONER NOMBRE DE FELIPE SAPAG A LA ACTUAL AVDA. ARGENTINA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0764/2010 - EXPEDIENTE N° CD-006-T-2010 - CARÁTULA: TORRES JUANA DEL CARMEN. SOLICITA TITULARIDAD DE INMUEBLE QUE OCUPA EN SECTOR LA ESTRELLA DEL BARRIO VILLA CEFERINO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0765/2010 - EXPEDIENTE N° CD-056-S-2010 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº ALTA BARDA-GAMMA. REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMISIONES VECINALES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0766/2010 - EXPEDIENTE N° CD- 057-S-2010 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº GRAN NEUQUEN SUR . SOLICITA TERRENO UBICADO EN LA CALLE ALBARDÓN Y GODOY, PARA CONSTRUCCIÓN SEDE. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0767/2010 - EXPEDIENTE N° CD-036-A-2010 - CARÁTULA: ASOC. DE CELIACOS DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “3 ENCUESTRO DE ENFERMEDAD CELIACA DE NEUQUÉN” A DESARROLLARSE LOS DÍAS 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0768/2010 - EXPEDIENTE N° CD-058-S-2010 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº CUMELÉN. REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMISIONES VECINALES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0769/2010 - EXPEDIENTE N° CD-010-F-2010 - CARÁTULA: FERNANDEZ JULIO CESAR. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LOS INTERESES SOBRE DEUDA EN CONCEPTO DE PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0770/2010 - EXPEDIENTE N° CD-160-B-2010 - CARÁTULA : BORGHESE LUCIANO ERNESTO. SOLICITA SE RECONSIDERE LA SOLICITUD DE BAJA DE LA LICENCIA DE TAXI Nº 171/20 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0771/2010 - EXPEDIENTE N° C D-073-C-201 - CARÁTULA: CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION. SOBRE DISTANCIA DE SEGURIDAD MÍNIMA ENTRE EDIFICIOS ESCOLARES Y ESTACIONES DE SERVICIOS. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0772/2010 - EXPEDIENTE N° CD-074-C-2010 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOBRE LA RENOVACIÓN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



EN USO Y OCUPACIÓN DEL LOTE 14B, SEDE DE DICHA INSTITUCIÓN. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0773/2010 - EXPEDIENTE N° CD-015-G-2010 - CARÁTULA: GARAY LUIS ROQUE. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - ASFALTO - - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0777/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-010-M-2009 - CARÁTULA: MONSALVE CASTILLO ERALDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0776/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-015-M-2010 - CARÁTULA: MONTENEGRO CARMEN. SOLICITA SE LE PERMITA ABONAR CUOTAS PENDIENTES DE PLANES DE PAGO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0778/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-014-V-2009 - CARÁTULA: VIEGAS VERONICA. SOLICITA ABONAR LA DEUDA POR PATENTE DE RODADOS MEDIANTE UN PLAN DE PAGO ESPECIAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0779/2010 - EXPEDIENTE N°: CD -008-J-2009 - CARÁTULA: JARPA MIRTA CLOTILDE . SOLICITA ABONAR CUOTAS QUE ADEUDA DEL PLAN DE PAGO POR MORA DE TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0780/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-021-G-2008 - CARÁTULA: GOITEA FRANCISCO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0781/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-079-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SI SE DIO CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA 8178 . SOC.VECINAL Bº SANTA GENOVEVA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0782/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-020-M-200 - CARÁTULA: MARIÑANCO SAMUEL Y OTRA. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES POR DEUDA PAGO TRIBUTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0783/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-040-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA. AFECTASE AL USO PÚBLICO EL CAMINO DE SIRGA DE LOS RÍOS LIMAY Y NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0784/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-002-R-200 - CARÁTULA: RAMIREZ JUAN CARLOS. SOLICITA EXIMICIÓN DEUDA TASAS POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0785/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-074-D-201 - CARÁTULA: DE MORI AMANDA. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0786/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-073-P-2007 - CARÁTULA: PUCHI RODOLFO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0787/2010 - EXPEDIENTE N°: 4806-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE LAS OBRAS DE LA ARTISTA MARGARITA PAKSA - SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0788/2010 - EXPEDIENTES N° CD-249-B-2004 , 5494-L-1987 , 4660 -L-1988 , 3720-L-1990 , 1384-L-1996 , 57-L-2007 , 2400-19370-86 , CD-063-S-2010 , 3600-4609/2004 , 2411-7610/1986 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. OTORGASE EN DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN CIVIL "LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CÁNCER" LOTES UBICADOS EN EL BARRIO SANTA GENOVEVA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0789/2010 - EXPEDIENTE N° CD-043-P-2010 - CARÁTULA: POBLET ROBERTO. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 0791/2010 - EXPEDIENTE N° 11014-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS. ELEVA NÓMINA Y ANTECEDENTES DE LOS GRUPOS FAMILIARES ADJUDICATARIOS DE LOTES EN LOS BARRIOS VALENTINA SUR Y GRAN NEUQUÉN SUR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0792/2010 - EXPEDIENTE N° 4609-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DE LA UNIDAD EJECUTORA INTERSECTORIAL PARA EL ABORDAJE DEL DÉFICIT HABITACIONAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0793/2010 - EXPEDIENTE N° 2556-M-1985 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA DE MARTINEZ ABEL SOBRE OCUPACIÓN TERRENO FISCAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0794/2010 - EXPEDIENTES N° 2750-S-1990 , 2095-J-1991 , 8514-J-2005 - CARÁTULA: SUB-COMISION Bº PROGRESO SECTOR 25 DE MAYO. ADJUDICACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 20 MZA 8 . - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0795/2010 - EXPEDIENTE N° 5198-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA EJECUTORA INTERSECTORIAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0797/2010 - EXPEDIENTE N° CD-024-V-2010 - CARÁTULA: VENA LORENZO. SOLICITA LICENCIA PARA CONDUCIR REMIS. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0798/2010 - EXPEDIENTE N° CD-048-C-2010 - CARÁTULA: C.M.I.C. - EQUIPO DE SALUD -. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES PARA REGULARIZACIÓN DE DEUDA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0799/2010 - EXPEDIENTE N° CD-041-P-2008 - CARÁTULA: PULLA SAMANIEGO LUIS. SOLICITA PLAN DE PAGO PARA CANCELACIÓN DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0800/2010 - EXPEDIENTE N° CD-011-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL N° 2683 RÉGIMEN PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0801/2010 - EXPEDIENTE N° CD-015-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA VENTA,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**SUMINISTRO Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0802/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-191-B-200 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTOS LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE EL ARTICULO 2º Y 4º DE LA ORDENANZA N° 9590- CREACIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSOS - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0803/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-099-C-2008 - CARÁTULA: CASTILLO NELIDA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0804/2010 - EXPEDIENTE N°: CD -050-A-200 - CARÁTULA: AUSEJO GLORIA MABEL. SOLICITA MANTENER PLAN DE PAGO EN MORATORIA POR VEHICULO EN DESUSO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0805/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-001-O-201 - CARÁTULA: OROPEZA RODRIGUEZ EULOGIO. SOLICITA PLAN DE PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS Y QUITA DE INTERÉS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0806/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-009-G-201 - CARÁTULA: GODOY DOMINGO ALBERTO. SOLICITA TERRENO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0807/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-036-O-2008 - CARÁTULA: OLIVER JAVIVA ANGELA . SOLICITA CANCELACIÓN CONVENIO PLAN MORATORIA SOBRE DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0808/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-004-N-200 - CARÁTULA: NOTARIO CRISTINA. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES Y RECARGO PAGO DEUDA TASA POR DERECHO DE CEMENTERIO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0809/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-005-Q-2007 - CARÁTULA: QUIÑENAO DOMINGA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0810/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-044-G-200 - CARÁTULA: GARCIA MABEL . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELACIÓN DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0811/2010 - EXPEDIENTE N°: CD -157-C-2009 - CARÁTULA: CASTRO ESPINOZA LUISA AMPARO. SOLICITA SE REESTABLEZCA CONVENIO POR PLAN DE PAGO PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0812/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-038-G-2008 - CARÁTULA: GONZALEZ TRAVIESO EVELYN. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELAR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0813/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-152-B-2009 - CARÁTULA: BARRIENTOS CHAVEZ SUSANA NORMA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0814/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-003-N-2009 - CARÁTULA: NEIRA GAMALIEL ORLANDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA EN CONCEPTO TASA RETRIBUTIVA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0815/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-095-D-2009 - CARÁTULA: DEBASA CAMPERA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MARIA CARMEN. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0816/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-009-O-200 - CARÁTULA: ORELLANA YANINA. SOLICITA CANCELAR PLAN DE PAGO POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0817/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-034-B-2009 - CARÁTULA: BOGADO JOSE BENICIO. SOLICITA RECONSIDERACIÓN PAGO DEUDA PLAN DE PAGO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0818/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-013-T-2009 - CARÁTULA: TAMBURINI SONIA IDA. SOLICITA CANCELACIÓN CONVENIO PLAN MORATORIA SOBRE DEUDA TASA RETRIBUTIVAS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0820/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-004-I-2010 - CARÁTULA: INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE N° 12. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL "X CONCURSO DE MARKETING ESTRATÉGICO - Año 2010" A LLEVARSE A CABO EL 5 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0821/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-015-L-2010 - CARÁTULA: LLANQUITUR BLANCA. SOLICITA CANCELACIÓN PLAN DE PAGO SEGÚN MORATORIA. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0822/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-015-R-2010 - CARÁTULA: RUBILAR LUIS OSVALDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS POR DEUDA EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0823/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-166-B-201 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR ESCRITORES NEUQUINOS . SOLICITA ADJUDICACIÓN TERRENO EN BARRIO LA SIRENA. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0824/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-011-F-2010 - CARÁTULA: FERIA ARTESANAL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 31º ANIVERSARIO DE DICHA FERIA A DESARROLLARSE DEL 11 AL 14 DE NOVIEMBRE. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0825/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-075-C-201 - CARÁTULA: CARUSO ALFREDO Y ZACUTTI ALFREDO. SOLICITA ANÁLISIS Y FACTIBILIDAD SOBRE LOTE O URBANIZACIÓN BARRIO CERRADO LOS ALAMOS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0826/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-059-S-2010 - CARÁTULA: SANTOS SEGOVIA DOMINGO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS SOBRE DEUDA QUE MANTIENE SOBRE TASAS PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0827/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-030-M-201 - CARÁTULA: MARTINEZ LUZ. SOLICITA ABONAR ÚLTIMA CUOTA PLAN DE PAGO EN CONCEPTO DE MULTA POR INFRACCIONES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0828/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-011-I-2009 , 4610-M-2010 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO. REFERENTE A VISACIÓN PREVIA PLANO LOTE 17, MANZANA 10 FRACC. A, EXPEDIENTE CATASTRAL N° C-0086-0409 - SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0829/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-076-C-2010 - CARÁTULA: CAZO HORACIO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS PAGO DEUDA EN CONCEPTO TASA POR PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0830/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-060-S-2010 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° ISLAS MALVINAS . SOLICITA TENENCIA EN USO Y OCUPACIÓN LOTE PARA EL FUNCIONAMIENTO LA BIBLIOTECA POPULAR MONSEÑOR JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0831/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-008-H-2010 - CARÁTULA: HERNANDEZ SANDRA. SOLICITA TENENCIA TERRENO UBICADO EN BARRIO VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0832/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-016-R-2010 - CARÁTULA: RIVERO DE TARIFEÑO MIRTA LIA. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA TASA A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0833/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-009-H-2010 - CARÁTULA: HIDALGO SELVA ESTER. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0836/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-118-D-2010 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN N° 442/2010 Y RESOLUCIÓN 359/10 RECLAMO EFECTUADO POR LA SEÑORA VERÓNICA TRAIMAN SOBRE TASA DE CEMENTERIO. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0837/2010 - EXPEDIENTE N°: CD -061-S-2010 - CARÁTULA: SANCHEZ SILVIA A. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA EN CONCEPTO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0838/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-119-D-2010 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN . ELEVA ACTUACIÓN N° 1354/10 Y RESOLUCIÓN N° 374/10, SOBRE RECLAMO DEL SEÑOR OSCAR SALOTTO, SOBRE RECLAMO ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADO. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0839/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-120-D-2010 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN . ELEVA ACTUACIÓN N° 1721/2009 Y RESOLUCIÓN 330/10, SEGÚN RECLAMO EFECTUADO POR EL SEÑOR HERNÁN CAIRE EN RELACIÓN AL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0840/2010 - EXPEDIENTES N°: 277-S-1965 , 10.600-S-1982 , 9200-S-1982 , 9496-S-1982 , 8180-F-1995 , 616-F-1999 - CARÁTULA: SAGASETA JOSE RAUL. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0841/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-062-S-2010 - CARÁTULA: SEPULVEDA JUANA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-ENTRADA N°: 0842/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

078-C-2010 - CARÁTULA: CURIÑANCO ARIEL GUSTAVO. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 0843/2010 - EXPEDIENTE N° CD-079-C-201 - CARÁTULA: CABRERA MIRTA ESTHER. SOLICITA REHABILITACIÓN PLAN DE PAGO EN CONCEPTO PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 0844/2010 - EXPEDIENTE N° CD-031-M-2010 - CARÁTULA: MUÑOZ MATAMALA RAMONA DEL CARMEN. SOBRE CANCELACIÓN PLAN DE PAGO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0845/2010 - EXPEDIENTE N° CD-012-F-2010 - CARÁTULA: FERNANDEZ SANDRA NOEMI. SOLICITA EXIMICIÓN PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N° 0848/2010 - EXPEDIENTE N° CD-011-L-2010 - CARÁTULA: LAMAIZANO FABIANA ALEJANDRA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGO PAGO DEUDA TASA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - OBRA ASFALTO.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0849/2010 - EXPEDIENTE N° CD-052-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A INCORPORAR EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010 LAS OBRAS DE ENTUBAMIENTO CANAL RODHE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0850/2010 - EXPEDIENTE N° CD-193-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DISPONGAN LOS MEDIOS PARA QUE LOS ADJUDICATARIOS DE LOS LOTES EN COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA PUEDAN PAGAR SUS TERRENOS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0851/2010 - EXPEDIENTE N° CD-020-M-2009 - CARÁTULA: MARTINEZ FERNANDO Y OTROS. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UN TECHO PARABÓLICO, CARTELERÍA, E ILUMINACIÓN EN LA PARADA DE TAXI N° 1 DE AVENIDA OLASCOAGA ENTRE SARMIENTO Y MITRE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0852/2010 - EXPEDIENTE N° CD-027-M-201 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS. ELEVA INFORME Y PEDIDO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA SOBRE "ALERTA EPIDEMIOLÓGICO" EMITIDO POR LA ZONA SANITARIA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0854/2010 - EXPEDIENTE N° CD-080-C-2010 - CARÁTULA: CALLEGARI ADRIAN. ELEVA RECLAMO SOBRE FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0855/2010 - EXPEDIENTE N° CD-016-G-201 - CARÁTULA: GRANT COLEN CARLOS. SOLICITA SE MANTENGAN LAS CONDICIONES DEL PLAN DE PAGO OPORTUNAMENTE SUSCRITO EN CONCEPTO DE DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0856/2010 - EXPEDIENTE N° CD -064-S-2010 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº NUEVO. SOLICITA PRORROGUE EL DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN SOBRE INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE VECINAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**URBANISMO.- ENTRADA N°: 0858/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-006-I-2010 - CARÁTULA: IGOR ELBA DEL CARMEN . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0859/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-032-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DEUDA DE PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0860/2010 - EXPEDIENTE N°: 9260/2008 - CARÁTULA: TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS N° 1. ELEVA ACTA INFRACCIÓN DE TRANSITO SRA. MÉNDEZ PATRICIA ELIONA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0861/2010 - EXPEDIENTE N°: CD -037-M-2009 - CARÁTULA: MONTAÑA OSCAR HORACIO . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGO POR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0862/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-071-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . ESTABLECESE EN \$ 6000 TRIMESTRALES EL MONTO ASIGNADO A LAS SOCIEDADES VECINALES - ORDENANZA N° 8178 - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0863/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-002-N-201 0 - CARÁTULA: NATUCCI VICTOR HUGO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OBTENER CARNET DE CONDUCIR CATEGORÍA D1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0864/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-028-A-201 - CARÁTULA: ASOC. PATAGONICA SINDROME DOWN - APASIDO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL PRIMER CONGRESO PATAGÓNICO SOBRE SÍNDROME DE DOWN A REALIZARSE EL 22, 23 Y 24 DE OCTUBRE 2010 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0865/2010 - EXPEDIENTE N°: CD -033-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS E INFRAESTRUCTUA COMUNITARIA. ELEVA INFORME SEMESTRAL 2010 PROYECTO DE APORTES FINANCIERO PARA OBRAS MENORES - ORDENANZA N° 9087 FONDO PARA PROGRAMAS DE EMPLEOS - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0866/2010 - EXPEDIENTE N°: 5740-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -UNIDAD DE GESTION DEL HABITAT. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PLAN DE REGULARIZACIÓN ASENTAMIENTO ALTOS DEL NEUQUÉN ARGENTINA 5 DE ABRIL Y EL OBRADOR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0867/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-004-N-201 0 - CARÁTULA: NAHUIN MARTA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO MULTA - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0868/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-173-B-201 - CARÁTULA: BONELLI ALBERO MANUEL. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la incorporación de estos dos expedientes y destino pongo a consideración de los señores concejales la aprobación de este punto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Inciso B) Despachos de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO:

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N° 1582/2008 - EXPEDIENTE N° CD-018-J-200 8 - CARÁTULA: JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE VECINO ILUSTRE AL SEÑOR JUAN MARIO RAONE - DESPACHO N° 040/2010.- -----

ENTRADA N° 1761/2009 - EXPEDIENTE N° CD-103-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° TERRAZAS DEL NEUQUEN . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE NORMA FONTENLA Y ESMERALDA AGOGLIA A CALLES DEL BARRIO COPERSO - DESPACHO N° 041/2010.- -----

ENTRADA N° 0004/2010 - EXPEDIENTE N° CD-244-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE BRINDAR TALLERES DE RECREACION, EN INSTALACIONES DE LOS JARDINES MATERNALES MUNICIPALES - DESPACHO N° 042/2010.- -----

ENTRADA N° 0183/2010 - EXPEDIENTE N° CD-076-P-200 9 - CARÁTULA: PRADO MARIA ALEJANDRA Y OTROS . SOLICITAN SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE ING. ALCIDES RUBÉN LÓPEZ JOVÉ A UNA CALLE DEL BARRIO RÍO GRANDE - DESPACHO N° 043/2010.- -----

ENTRADA N° 0635/2010 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL POLO INFORMÁTICO PROVINCIAL EN LA CIUDAD DE ZAPALA - DESPACHO N° 044/2010.- -----

ENTRADA N° 0701/2010 - EXPEDIENTE N° CD-064-C-201 0 - CARÁTULA: CANTERO LUCIA - LUCY HEREDIA -. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA “SOLO SE TRATA DE VIVIR” QUE SE TRANSMITE POR RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL EL COMAHUE. ACTIVIDAD ANIVERSARIO PARA EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2010. - DESPACHO N° 045/2010.- -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADA N° 0503/2010 - EXPEDIENTE N° CD-030-S-201 0 - CARÁTULA: SAAVEDRA JORGE ALBERTO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA CANCELACIÓN DEL PLAN DE PAGO ABONANDO DOS CUOTAS ADEUDADAS - DESPACHO N° 103/2010.- -----

ENTRADA N° 0511/2010 - EXPEDIENTE N° CD-084-C-200 9 - CARÁTULA: CASTILLO LUENGO JOSE ARTURO. SOLICITA PLAN DE PAGO Y CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 104/2010.- -----

ENTRADA N° 0550/2010 - EXPEDIENTE N° CD-012-G-201 0 - CARÁTULA: GAISER DE ZILIANI CELIA ZULEMA. REFERENTE AL COBRO DE HONORARIOS PROFESIONALES POR DEUDA CANCELADA OPORTUNAMENTE - DESPACHO N° 105/2010.- -----

ENTRADA N° 0572/2010 - EXPEDIENTE N° CD-027-C-201 0 - CARÁTULA: COZZER ENRIQUETA L.. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE DEUDA TASA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - OBRA PAVIMENTO - - DESPACHO N° 106/2010.- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**ENTRADA N° 0581/2010 - EXPEDIENTE N° CD-077-A-200 9 - CARÁTULA: AREVALO MAURO GERMAN. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES DEUDA TASA POR PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 1 07/2010.-**  
**ENTRADA N° 0585/2010 - EXPEDIENTE N° CD-091-B-200 9 - CARÁTULA: BURGOS MOREIRA RIGUMER. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA QUE MANTIENE POR TASAS RETRIBUTIVAS. - DESPACHO N° 108/2010.- -----**  
**ENTRADA N° 0586/2010 - EXPEDIENTE N° CD-018-M-201 0 - CARÁTULA: MIKUS MARGARITA CECILIA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA TASA POR CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - DESPACHO N° 109/2010.- -----**  
**ENTRADA N° 0587/2010 - EXPEDIENTE N° CD-078-A-200 9 - CARÁTULA: AREVALO GERARDO CARLOS . SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES DEUDA TASA POR LICENCIA COMERCIAL Y TASAS RETRIBUTIVAS - DESPACHO N° 110/2010.- -----**  
**ENTRADA N° 0588/2010 - EXPEDIENTE N° CD-026-L-200 9 - CARÁTULA: LIMIDO CARLOS. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 111/2010.- -----**  
**ENTRADA N° 0591/2010 - EXPEDIENTE N° CD-265-B-200 9 - CARÁTULA: BELLADONNA PEDRO Y OTRA. SOLICITA QUITA DE INTERESES POR DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS. - DESPACHO N° 112/ 2010.- ----**  
**ENTRADA N° 0594/2010 - EXPEDIENTES N° 3217-D-2010 , 3476-D-2010 - CARÁTULA: DAL VERME SUSANA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 113/2010.- -----**  
**ENTRADA N° 0595/2010 - EXPEDIENTE N° 2656-M-2010 - CARÁTULA: MARCHEGANI RICARDO. SOLICITA QUITA DE INTERESES EN EL PAGO POR LA OBRA DE PAVIMENTO 6-269 - DESPACHO N° 114/2010.-**  
**ENTRADA N° 0597/2010 - EXPEDIENTE N° 3447-S-2010 - CARÁTULA: SALOTTO FABIAN ARIEL. SOLICITA PLAN DE PAGO SIN INTERESES RESARCITORIOS OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 115/201 0.- -----**  
**ENTRADA N° 0599/2010 - EXPEDIENTE N° 1979-S-2010 - CARÁTULA: SORBA MARCELO. ELEVA DESCARGO POR INTIMACIÓN 0915194 - CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N° 116/2010.- -----**  
**ENTRADA N° 0607/2010 - EXPEDIENTE N° CD-108-D-201 0 - CARÁTULA: DIAZ JUAN CARLOS. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DEL ARANCEL POR RENOVACIÓN CARNET DE CONDUCIR - DESPACHO N° 11 7/2010.-**  
**ENTRADA N° 0612/2010 - EXPEDIENTE N° 3557-N-2010 - CARÁTULA: NAVARRO MARCELA. SOLICITA PLAN DE PAGO ORIGINAL OBRA 6-270 PAVIMENTO - DESPACHO N° 118/2010.- -----**  
**ENTRADA N° 0613/2010 - EXPEDIENTE N° 1548-M-2009 - CARÁTULA: MARTINEZ PEDRO ANTONIO. SOLICITA EXIMICIÓN PLAN DE PAGO 02-0088317 CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS 626600-0040408 - DESPACHO N° 119/2010.- -----**  
**ENTRADA N° 0624/2010 - EXPEDIENTE N° CD-055-C-201 0 - CARÁTULA: CARVAJAL FRANCISCO ALBERTO. SOLICITA SE AUTORICE EL PAGO DE ULTIMA CUOTA DE SU MORATORIA - DESPACHO N° 120/ 2010.- ----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0646/2010 - EXPEDIENTE N° 6257-S-1998 - CARÁTULA: SIN ELSA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA CORDÓN CUNETAS - DESPACHO N° 121/2010.- -----

ENTRADA N° 0703/2010 - EXPEDIENTE N° CD-065-C-2010 - CARÁTULA: CARRIZO LUIS CESAR. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES DEUDA MUNICIPAL - DESPACHO N° 122/2010.- -----

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----

ENTRADA N° 1739/2009 - EXPEDIENTE N° 8342-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL, COMERCIO Y BROMATOLOGIA. ELEVA INFORME PROYECTO CREACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS - DESPACHO N° 011/2010.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----

ENTRADA N° 1583/2008 - EXPEDIENTES N° 6393-A-1994 , CD-014-A-1998 - CARÁTULA: ASOC. ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS. SOLICITA PRÓRROGA CESIÓN FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO CHACRA 74 - DESPACHO N° 053/2010.- -----

ENTRADA N° 1584/2008 - EXPEDIENTES N° 2678-C-1991 , 1340-C-2000 - CARÁTULA: CENTRO DE RESIDENTES PROVINCIA DE SANTA FE. SOLICITA NUEVA CONCESIÓN DE TIERRAS. - DESPACHO N° 054/2010.-

ENTRADA N° 0691/2010 - EXPEDIENTES N° C-0250-10-09 , CD-002-I-2010 - CARÁTULA: AGRIMENSOR PALACIOS ALFREDO. SOBRE APROBACIÓN DE PLANO SUBDIVISIÓN PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN CIVIL MISIÓN AUSTRAL - DESPACHO N° 055/2010.-

ENTRADA N° 0722/2010 - EXPEDIENTE N° CD-150-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DÉ RESPUESTA A COMUNICACIÓN 087/2009 - APERTURA CALLE MOQUEHUE - - DESPACHO N° 056/2010.- - ----- SERVICIOS PUBLICOS -----

ENTRADA N° 0645/2008 - EXPEDIENTE N° 5061-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -ORGANO DE CONTROL SERVICIOS CONCESIONADOS. SOBRE PRESENTACIÓN REALIZADA POR CALF REFERIDA AL COBRO DE CUOTA SOCIAL EN LA FACTURA POR CONSUMO ENERGÍA - DESPACHO N° 048/2010.-

ENTRADA N° 0119/2009 - EXPEDIENTE N° CD-013-P-2009 - CARÁTULA: PEHUEN REMISSES SRL. SOLICITAN INCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS TIPO KANGOO CON RAMPA PARA TRASLADO DE PERSONAS DISCAPACITADAS - DESPACHO N° 049/2010.-

ENTRADA N° : 0786/2009 - EXPEDIENTE N° CD-038-A-2009 - CARÁTULA: ALVAREZ AMELIA IRIS. SOLICITA SE AFECTE LA LICENCIA DE REMIS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES OTORGADA A UNA LICENCIA DE AUTOREMIS - DESPACHO N° 050/2010.-

ENTRADA N° 1346/2009 - EXPEDIENTE N° 10686-T-2008 - CARÁTULA: TRANSPORTE TRONADOR S.R.L.. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRASLADO DE ESCUELAS JARDINES OTROS DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL - DESPACHO N° 051/2010.-

ENTRADA N° 0305/2010 - EXPEDIENTE N° 2128-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE. ELEVA INFORME SOBRE ANEXO III DE LA ORDENANZA N° 10517 FRECUENCIAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EMPRESA INDALO S.A. MES DE ENERO/10 - DESPACHO N° 052/2010.- ENTRADA N° 0 600/2010 - EXPEDIENTE N° 4591-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, - DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE. ELEVA ACTUALIZACIÓN METODOLOGÍA DE COSTOS SERVICIO DE TAXIS - DESPACHO N° 053/2010.- ENTRADA N° 0644/2010 - EXPEDIENTE N° 4 895-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD,- SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA INFORME SOBRE PLIEGO DE LICITACIÓN PARA CONTRATAR READECUACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES DEL PARQUE INDUSTRIAL NEUQUÉN. - DESPACHO N° 054/2010.- ENTRADA N° 0696/2010 - EXPEDIENTE N° 1 805-A-2009 - CARÁTULA: ARIAS LUIS ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 38125 - DESPACHO N° 055/2010.- ENTRADA N° 0700/2010 - EXPEDIENTE N° 5328-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. RESPONDE A INFORME SOBRE EL INCREMENTO DE LA TARIFA DE AUTOS AL INSTANTES O AUTOS REMISS - DESPACHO N° 056/2010.- ENTRADA N° 0747/2010 - EXPEDIENTE N° CD-155-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE COMERCIO ADHERIDOS AL SISTEMA DE RECARGA DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO UBICACIÓN Y PUBLICIDAD. - DESPACHO N° 057/2010.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del orden del Día: Despachos tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: --

----- **ACCION SOCIAL** -----

**ENTRADA N° 1885/2009 - EXPEDIENTE N° CD-093-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE CALLE SIN NOMBRES DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL - DESPACHO N° 034/201 0.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-093-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las Comunicaciones N° 113/2009 y 172/2009 este Concejo Deliberante solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que informe cuales son las calles y espacios públicos del Barrio Ciudad Industrial que no tienen nombre asignado; Que asimismo se le solicita que informe si distintos nombres propuestos por vecinos del barrio se encuentran disponibles; Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn se expide al respecto informando sobre las calles y espacios públicos sin nombre asignado y los nombres que se encuentran disponibles; Que la Sociedad Vecinal del Barrio Ciudad Industrial, manifiesta no tener objeciones a los nombres propuestos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-093-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las Comunicaciones N° 113/2009 y 172/2009 este Concejo Deliberante solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que informe cuales son las calles y espacios públicos del Barrio Ciudad Industrial que no tienen nombre asignado; Que asimismo se le solicita que informe si distintos nombres propuestos por vecinos del barrio se encuentran disponibles; Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn se expide al respecto informando sobre las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén





CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el presente proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa?, por favor las manos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 8vo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0645/2010 - EXPEDIENTE N°: 4136-M-2010 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL. ELEVA INFORME SOBRE ORDENANZA N° 11531 CREACIÓN DE LA JURISDICCIÓN BARRIAL, ALTOS DEL LIMAY - DESPACHO N°: 035/2010.-** VISTO el Expediente N° OE-4136-M-2010; y CONSIDERANDO: Que el barrio Valentina Sur Rural tiene una gran superficie y agrupa a vecinos con problemas similares por las características de las parcelas, con un perfil de preponderancia agropecuaria.- Que las marcadas diferencias urbanísticas hicieron que en un momento un sector funcione como subcomisión de la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Sur Rural.- Que, por tal motivo, ese sector del barrio solicitó ser considerado como barrio aparte, con la denominación de “Altos del Limay”.- Que, a fin de regularizar esta situación, se consideró pertinente designarlo como barrio y permitirle la conformación de su Sociedad Vecinal propia, sancionándose la Ordenanza N° 11531.- Que la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, Situn y Agrimensura informa que una fracción quedó sin designación barrial al aplicar la delimitación indicada en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11531.- Que, por todo lo expuesto, resulta necesario realizar las modificaciones pertinentes que permitan regularizar la situación descrita en el considerando anterior.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4136-M-2010; y CONSIDERANDO: Que el barrio Valentina Sur Rural tiene una gran superficie y agrupa a vecinos con problemas similares por las características de las parcelas, con un perfil de preponderancia agropecuaria.- Que las marcadas diferencias urbanísticas hicieron que en un momento un sector funcione como subcomisión de la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Sur Rural.- Que, por tal motivo, ese sector del barrio solicitó ser considerado como barrio aparte, con la denominación de “Altos del Limay”.- Que, a fin de regularizar esta situación, se consideró pertinente designarlo como barrio y permitirle la conformación de su Sociedad Vecinal propia, sancionándose la Ordenanza N° 11531.- Que la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, Situn y Agrimensura informa que una fracción quedó sin designación barrial al aplicar la delimitación indicada en el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11531.- Que, por todo lo expuesto, resulta necesario realizar las modificaciones pertinentes que permitan regularizar la situación descrita en el considerando anterior.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

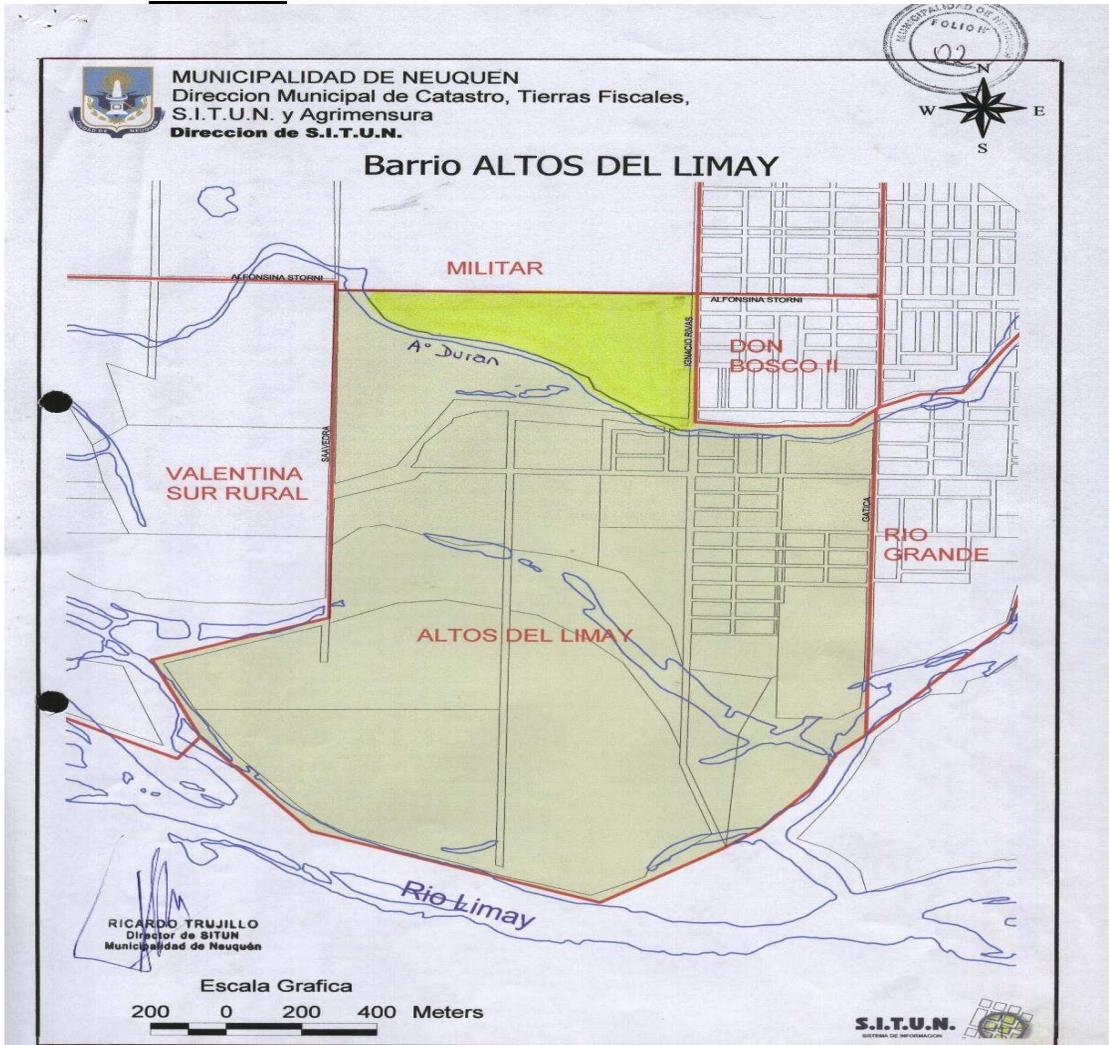
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

## ORDENANZA

**ARTICULO 1º):** CREASE la jurisdicción barrial "Altos del Limay", delimitada por la calle Cornelio Saavedra al oeste, continuación de calle Alfonsina Storni al norte, calle Ignacio Rivas al este hasta su intersección con el Arroyo Durán, por el arroyo hacia el este hasta calle Gatica, por ésta hasta la costa del Río Limay y por la costa del río hasta calle Cornelio Saavedra; de acuerdo al croquis que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-  
**ARTICULO 2º):** DEROGASE la Ordenanza Nº 11531. **ARTICULO 3º):** DE FORMA.- **ANEXO I** -----



CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº: 0648/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-129-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLÁRESE EL APOYO AL PROYECTO DE LEY DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**MATRIMONIO IGUALITARIO EN TRATAMIENTO EN EL SENADO DE LA NACIÓN - DESPACHO N° 036/2010.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO. Gracias, señor presidente, pero creo que ya lo van a pedir ellos, el pase a comisión, porque obviamente esto era con fecha anterior al 14 de julio y ya se sanciono la ley, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se había analizado este tema y se había pedido el pase a comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0668/2010 - EXPEDIENTE N° CD-138-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA REGLAMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 11709 - PROGRAMA DE ALOJAMIENTO NOCTURNO A PERSONAS MAYORES - - DESPACHO N° 037/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-138-B-2010; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 11709, mediante la cual creó el Programa de Alojamiento Nocturno para Personas Mayores de veintiún (21) años, que permanecen en la vía pública, sin hogar ni recursos económicos; Que las personas que viven actualmente en situación de calle requieren, producto de su alta vulnerabilidad, una atención cuidada del estado; Que proporcionar un refugio básico donde pasar la noche, a las personas que por diversas circunstancias se encuentran sin un hogar, en especial en estaciones de baja temperatura, ofreciéndoles un plato de comida caliente y un espacio donde puedan asearse, es brindar asistencia social y protección al grupo más vulnerable de la comunidad, en un marco de equidad y justicia; Que para testimoniar la situación planteada sólo basta recorrer en épocas de bajas temperatura los pasillos de los hospitales de la ciudad o edificios en construcción y viviendas abandonadas, y en épocas estivales, cualquier plaza o vereda; Que el perfil de la gente que duerme en la calle está signado en su mayoría por problemas mentales o adicciones, por lo que se debe pensar en alternativas superadoras que les permitan obtener herramientas capaces de mejorar su calidad de vida; Que dentro de las políticas públicas existen espacios de contención destinados a niños y adolescentes en esta situación, pero en ningún caso se contemplan las personas mayores de 21 años con esta problemática; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-138-B-2010; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 11709, mediante la cual creó el Programa de Alojamiento Nocturno para Personas Mayores de veintiún (21) años, que permanecen en la vía pública, sin hogar ni recursos económicos; Que las personas que viven actualmente en situación de calle requieren, producto de su alta vulnerabilidad, una atención cuidada del estado; Que proporcionar un refugio básico donde pasar la noche, a las personas que por diversas circunstancias se encuentran sin un hogar, en especial en estaciones de baja temperatura, ofreciéndoles un plato de comida caliente y un espacio donde puedan

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

asearse, es brindar asistencia social y protección al grupo más vulnerable de la comunidad, en un marco de equidad y justicia; Que para testimoniar la situación planteada sólo basta recorrer en épocas de bajas temperatura los pasillos de los hospitales de la ciudad o edificios en construcción y viviendas abandonadas, y en épocas estivales, cualquier plaza o vereda; Que el perfil de la gente que duerme en la calle está signado en su mayoría por problemas mentales o adicciones, por lo que se debe pensar en alternativas superadoras que les permitan obtener herramientas capaces de mejorar su calidad de vida; Que dentro de las políticas públicas existen espacios de contención destinados a niños y adolescentes en esta situación, pero en ningún caso se contemplan las personas mayores de veintiún (21) años con esta problemática; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en un plazo perentorio de 20 (veinte) días hábiles de recibida la presente, eleve un informe a este Cuerpo que contenga el estado en que se encuentra el cumplimiento de la Ordenanza N° 11709.- ARTICULO

2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0671/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-141-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LAS ACCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIOECONÓMICA QUE ATRAVIESAN FAMILIAS DE DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 038/2 010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-141-B-2010; y CONSIDERANDO: Que familias de distintos barrios de nuestra ciudad atraviesan una situación de emergencia socioeconómica. Que durante los meses de mayo y junio se produjeron una serie de temporales de vientos fuertes, lluvias y frío intenso. Que los mismos afectaron principalmente a las familias de los sectores más pobres de la ciudad, radicadas principalmente en los barrios del oeste. Que los temporales destruyeron techos de casas precarias, a la vez que generaron pérdidas materiales de envergadura que privan hoy a cientos de vecinos y vecinas mayores y menores de edad de contar con un hogar. Que a principios del mes de Junio la organización social Barrios de Pie presentó a la Subsecretaría de Desarrollo Social un listado de 70 familias afectadas por los temporales y necesitadas de asistencia inmediata, a los efectos de paliar las consecuencias dejadas por los mismos. Que de las 70 familias relevadas, sólo 10 fueron visitadas por el personal municipal, a los efectos de elaborar el diagnóstico social que habilite la entrega de la ayuda esperada. Que la lenta acción de la dependencia municipal sólo parece agilizarse cuando la organización social, los vecinos y las vecinas afectadas se manifiestan en la calle, como recurso para hacer visible esta grave situación. Que días atrás el funcionario a cargo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



del área realizó declaraciones públicas asegurando estar cumpliendo en tiempo y forma con el plan de emergencia y con todas las entregas por ayuda inmediata. Que esta situación no se verifica aún en los sectores que han sido relevados por Barrios de Pie, lo que hace relativo el concepto de “inmediatez” de la asistencia, dado el tiempo transcurrido. Que esta situación particular de postergación se enmarca en una problemática general más amplia, de extrema vulneración social, según datos que arroja la encuesta socioeconómica realizada por la Red Intersectorial de Apoyo a la Niñez y Adolescencia Zona Oeste. Que de la misma surgen cifras que deben ser una señal clara de alarma para que el Estado Municipal no demore más en el abordaje y la contención de las familias que necesitan una asistencia directa y la llegada de recursos económicos y materiales. Que del citado estudio se desprende que -sólo en los barrios Almafuerte 1 y 2, Toma Esfuerzo y Valentina Norte Rural- viven más de 6000 personas, de las que el 22% son menores de edad. Que las características de las viviendas y el acceso a la educación y a la alimentación aparecen como los principales problemas, a la vez que más del 40% de las personas que perciben ingresos lo hacen en una situación de precarización laboral, a través de “changas”. Que es necesaria la urgente intervención, a los fines de generar acciones concretas que permitan a las familias de los sectores empobrecidos salir de las situaciones de vulneración en las que se encuentran. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-141-B-2010; y CONSIDERANDO: Que familias de distintos barrios de nuestra ciudad atraviesan una situación de emergencia socioeconómica. Que durante los meses de mayo y junio se produjeron una serie de temporales de vientos fuertes, lluvias y frío intenso. Que los mismos afectaron principalmente a las familias de los sectores más pobres de la ciudad, radicadas principalmente en los barrios del oeste. Que los temporales destruyeron techos de casas precarias, a la vez que generaron pérdidas materiales de envergadura que privan hoy a cientos de vecinos y vecinas mayores y menores de edad de contar con un hogar. Que a principios del mes de Junio la organización social Barrios de Pie presentó a la Subsecretaría de Desarrollo Social un listado de 70 familias afectadas por los temporales y necesitadas de asistencia inmediata, a los efectos de paliar las consecuencias dejadas por los mismos. Que de las 70 familias relevadas, sólo 10 fueron visitadas por el personal municipal, a los efectos de elaborar el diagnóstico social que habilite la entrega de la ayuda esperada. Que la lenta acción de la dependencia municipal sólo parece agilizarse cuando la organización social, los vecinos y las vecinas afectadas se manifiestan en la calle, como recurso para hacer visible esta grave situación. Que días atrás el funcionario a cargo del área realizó declaraciones públicas asegurando estar cumpliendo en tiempo y forma con el plan de emergencia y con todas las entregas por ayuda inmediata. Que esta situación no se verifica aún en los sectores que han sido relevados por Barrios de Pie, lo que hace relativo el concepto de “inmediatez” de la asistencia, dado el tiempo transcurrido. Que esta situación particular de postergación se enmarca en una problemática general más amplia, de extrema vulneración social, según datos que arroja la encuesta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

socioeconómica realizada por la Red Intersectorial de Apoyo a la Niñez y Adolescencia Zona Oeste. Que de la misma surgen cifras que deben ser una señal clara de alarma para que el Estado Municipal no demore más en el abordaje y la contención de las familias que necesitan una asistencia directa y la llegada de recursos económicos y materiales. Que del citado estudio se desprende que -sólo en los barrios Almafuerte 1 y 2, Toma Esfuerzo y Valentina Norte Rural- viven más de 6000 personas, de las que el 22% son menores de edad. Que las características de las viviendas y el acceso a la educación y a la alimentación aparecen como los principales problemas, a la vez que más del 40% de las personas que perciben ingresos lo hacen en una situación de precarización laboral, a través de "changas". Que es necesaria la urgente intervención, a los fines de generar acciones concretas que permitan a las familias de los sectores empobrecidos salir de las situaciones de vulneración en las que se encuentran. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y en un plazo perentorio de 20 (veinte) días hábiles de recibida la presente, elabore un informe escrito sobre las Ayudas Inmediatas brindadas a vecinos de la ciudad, incluyendo: 1. Partida presupuestaria afectada a las ayudas inmediatas y directas. 2. Cantidad de solicitudes de ayudas receptadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social en lo que va del año 2010. 3. Criterios utilizados para el establecimiento de prioridades en el otorgamiento de las ayudas. 4. Cantidad de familias relevadas por personal del área a los efectos de diagnosticar y hacer efectiva la entrega de ayudas inmediatas y directas. 5. Tipo y cantidad de ayudas efectivizadas desde inicios del año 2010.-

ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y en un plazo perentorio de 20 (veinte) días hábiles de recibida la presente, se tomen las medidas administrativas necesarias a los efectos de agilizar la entrega de ayudas inmediatas a las familias que requieran de una rápida acción del Estado Municipal.- ARTÍCULO 3): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----  
**ENTRADA N° 0386/2010 - EXPEDIENTE N° CD-011-J-200 9 - CARÁTULA: JARA RAUL ALBERTO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA OBRA ASFALTO - DESPACHO N° 093/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-011-J-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el señor JARA RAUL ALBERTO, D.N.I. N° 8.021.946, con domicilio en la calle Lacar N° 290 del Barrio Mariano Moreno de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-272, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-075-7793-0000, Partida Nº 34608; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el recurrente subsiste con ingresos provenientes de una Jubilación del orden de los Pesos Un Mil Ciento Trece (\$ 1.113.-); Que es de destacar, y según informa el Órgano Ejecutivo Municipal, que el recurrente ha teniendo un buen comportamiento como contribuyente; Que como muestra de buena voluntad el contribuyente ofrece el pago de cuotas que no superen los Pesos Ochenta (\$80.-), previa condonación de intereses; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente Nº CD-011-J-2009; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, el señor JARA RAUL ALBERTO, D.N.I. Nº 8.021.946, con domicilio en la calle Lacar Nº 290 del Barrio Mariano Moreno de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-272, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-075-7793-0000, Partida Nº 34608; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, el recurrente subsiste con ingresos provenientes de una Jubilación del orden de los Pesos Un Mil Ciento Trece (\$ 1.113.-); Que es de destacar, y según informa el Órgano Ejecutivo Municipal, que el recurrente ha teniendo un buen comportamiento como contribuyente; Que como muestra de buena voluntad el contribuyente ofrece el pago de cuotas que no superen los Pesos Ochenta (\$80.-), previa condonación de intereses; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor JARA RAUL ALBERTO, D.N.I. Nº 8.021.946, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra Nº 06-272, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-075-7793-0000, Partida Nº 34608.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$80,00 (Pesos Ochenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- **ARTICULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0410/2010 - EXPEDIENTE N° CD-038-G-200 9 - CARÁTULA: GENTINI IRMA BEATRIZ. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE - DESPACHO N°: 094/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-038-G-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora GENTINI IRMA BEATRIZ, L.C. N° 0.439.511, con domicilio en el Dúplex N° 382 - Peatonal Saavedra - del Barrio Alta Barda de esta ciudad, solicita condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-3171-0000, Partida N° 2704; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente tiene 79 años de edad y subsiste con ingresos proveniente de una Pensión del orden de los Pesos Novecientos Treinta y Tres (\$ 933.-) mensuales; Que el Órgano Ejecutivo Municipal le otorgó a la contribuyente el beneficio de la exención en el tributo referido precedentemente a partir del mes de julio de 2006; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado por la contribuyente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-038-G-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora GENTINI IRMA BEATRIZ, L.C. N° 0.439.511, con domicilio en el Dúplex N° 382 - Peatonal Saavedra - del Barrio Alta Barda de esta ciudad, solicita condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-3171-0000, Partida N° 2704; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la recurrente tiene 79 años de edad y subsiste con ingresos proveniente de una Pensión del orden de los Pesos Novecientos Treinta y Tres (\$ 933.-) mensuales; Que el Órgano Ejecutivo Municipal le otorgó a la contribuyente el beneficio de la exención en el tributo referido precedentemente a partir del mes de julio de 2006; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado por la contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora GENTINI IRMA BEATRIZ, L.C. N° 0.439.511, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-3171-0000, Partida N° 2704.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**ENTRADA N° 0435/2010 - EXPEDIENTE N° 2225-V-2010 - CARÁTULA: VERITECNICA S.R.L.. SOLICITA INFORME SOBRE DEUDA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - DESPACHO N° 095/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-2225-V-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la empresa VERITECNICA S.R.L., representada por su Socio Gerente, Sr. Gesumaría Eduardo, D.N.I. N° 5.533.089, con domicilio en calle Félix San Martín N° 1690 de esta ciudad, solicita condonación de los intereses devengados por el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-272, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-7826-0000; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que como muestra de buena voluntad, y según informa el Órgano Ejecutivo Municipal, el contribuyente procedió a cancelar en su totalidad la deuda nominal; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-

VISTO: El Expediente N° OE-2225-V-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la empresa VERITECNICA S.R.L., representada por su Socio Gerente, Sr. Gesumaría Eduardo, D.N.I. N° 5.533.089, con domicilio en calle Félix San Martín N° 1690 de esta ciudad, solicita condonación de los intereses devengados por el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-272, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-7826-0000; Que basa su solicitud en el hecho de no haber recibido oportunamente la debida notificación de puesta al cobro de la antes referida obra; Que como muestra de buena voluntad, y según informa el Órgano Ejecutivo Municipal, el contribuyente procedió a cancelar en su totalidad la deuda nominal; Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que es viable acceder a lo solicitado por el contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la empresa VERITECNICA S.R.L., representada por su Socio Gerente, Sr. Gesumaría Eduardo, D.N.I. N° 5.533.089, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-272, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-7826-0000.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0447/2010 - EXPEDIENTE N° CD-038-C-201 0 - CARÁTULA: CUELLAR GINES. SOLICITA LIBRE DEUDA PARA PRESENTACIÓN PLANO DE OBRA. - DESPACHO N° 096/2010.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-038-C-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. CUELLAR GINES, SENSANO, D.N.I. N° 18.806.435, con domicilio en la Calle El Manzano N° 2220 del Barrio Confluencia de esta ciudad, solicita se le otorgue la posibilidad de aprobar los planos definitivos de su vivienda particular sin el Certificado de Libre Deuda correspondiente, atento a que mantiene una deuda con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, regularizada ésta mediante Plan de Pago N° 15-0005709; Que la Ordenanza N° 6485 – Código de Edificación de la Ciudad de Neuquén – en su Sección 2 – Punto 2.2 – Inciso c) – exige, a tales efectos, la entrega del Certificado de Libre Deuda; Que, ante la claridad de la normativa, este cuerpo deliberativo entiende que no existen elementos de juicio que permitan avanzar de manera contraria al espíritu de dicha ordenanza; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-038-C-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. CUELLAR GINES, SENSANO, D.N.I. N° 18.806.435, con domicilio en la Calle El Manzano N° 2220 del Barrio Confluencia de esta ciudad, solicita se le otorgue la posibilidad de aprobar los planos definitivos de su vivienda particular sin el Certificado de Libre Deuda correspondiente, atento a que mantiene una deuda con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, regularizada ésta mediante Plan de Pago N° 15-0005709; Que la Ordenanza N° 6485 – Código de Edificación de la Ciudad de Neuquén – en su Sección 2 – Punto 2.2 – Inciso c) – exige, a tales efectos, la entrega del Certificado de Libre Deuda; Que, ante la claridad de la normativa, este cuerpo deliberativo entiende que no existen elementos de juicio que permitan avanzar de manera contraria al espíritu de dicha ordenanza; Que, en razón de lo expuesto, este Concejo entiende que no debe hacer lugar a lo solicitado por el peticionante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

### **RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por el Sr. CUELLAR GINES SENSANO, D.N.I. N° 18.806.435, respecto del pedido de aprobación de los planos definitivos de su vivienda particular sin el Certificado de Libre Deuda correspondiente.- ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al interesado lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archívese.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0460/2010 - EXPEDIENTE N°: 4843-I-2009 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. ELEVA MEMORIA ANUAL Y BALANCE DEL EJERCICIO 2008 - DESPACHO N°: 0 97/2010.- ---**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



VISTO el Expediente N° OE-4843-I-2009; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Municipal de Previsión Social elevó al Órgano Ejecutivo Municipal la Memoria Anual y los Estados Contables, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2008, para que fueran remitidos al Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15º), Inciso K), de la Ordenanza N° 11633.- Que mediante la Comunicación N° 137/2009 el Concejo Deliberante solicitó a la Sindicatura Municipal que emita un informe sobre los mencionados Estados Contables y la Memoria Anual.- Que del Informe Especial N° 195 de la Sindicatura Municipal, mediante el cual se analizan los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2008, surge que los mismos presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación patrimonial, el resultado de las operaciones y las variaciones en el patrimonio neto del mencionado instituto.- Que mediante dicho Informe Especial la Sindicatura Municipal aconseja a este Concejo Deliberante dar tratamiento a los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4843-I-2009; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Municipal de Previsión Social elevó al Órgano Ejecutivo Municipal la Memoria Anual y los Estados Contables, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2008, para que fueran remitidos al Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15º), Inciso K), de la Ordenanza N° 11633.- Que mediante la Comunicación N° 137/2009 el Concejo Deliberante solicitó a la Sindicatura Municipal que emita un informe sobre los mencionados Estados Contables y la Memoria Anual.- Que del Informe Especial N° 195 de la Sindicatura Municipal, mediante el cual se analizan los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2008, surge que los mismos presentan razonablemente en sus aspectos significativos la situación patrimonial, el resultado de las operaciones y las variaciones en el patrimonio neto del mencionado instituto.- Que mediante dicho Informe Especial la Sindicatura Municipal aconseja a este Concejo Deliberante dar tratamiento a los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUÉBASE la Memoria Anual y los Estados Contables del Instituto Municipal de Previsión Social correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2008.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0469/2010 - EXPEDIENTE N°: 3694-I-2010 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL. ELEVA MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2009 - DESPACHO N° 098/2010. - -----**

VISTO el Expediente N° OE-3694-I-2010; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Municipal de Previsión Social elevó al Órgano Ejecutivo Municipal los Estados Contables y la Memoria Anual, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009, para que fueran remitidos al Concejo Deliberante, ya que es atribución de este último aprobarlos, según lo establecido en el Artículo 15º), Inciso K), de la Ordenanza N° 11633.- Que del análisis de los actuados se observa la falta de opinión del Órgano Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 15º), Inciso K), de la Ordenanza N° 11633.- Que, por lo expuesto, resulta necesario remitir las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para que emita su opinión al respecto.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-3694-I-2010; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Municipal de Previsión Social elevó al Órgano Ejecutivo Municipal los Estados Contables y la Memoria Anual, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009, para que fueran remitidos al Concejo Deliberante, ya que es atribución de este último aprobarlos, según lo establecido en el Artículo 15º), Inciso K), de la Ordenanza N° 11633.- Que del análisis de los actuados se observa la falta de opinión del Órgano Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 15º), Inciso K), de la Ordenanza N° 11633.- Que, por lo expuesto, resulta necesario remitir las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal para que emita su opinión al respecto.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a emitir opinión sobre los Estados Contables y la Memoria Anual del Instituto Municipal de Previsión Social, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2009. Cumplido, vuelva para su tratamiento.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0504/2010 - EXPEDIENTE N° CD-013-V-201 0 - CARÁTULA: VAZQUEZ ALBERTO E.. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL CANCELACIÓN DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - DESPACHO N° 099/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-013-V-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor VAZQUEZ ALBERTO EDUARDO, D.N.I. N° 7.698.954, en representación de su cónyuge, Señora BIELLI DE VAZQUEZ BEATRIZ, D.N.I. N° 6.684.317, con domicilio en la calle Rubén Darío, Manzana S16, L-3, barrio Alta Barda de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



con la Nomenclatura Catastral 09-20-052-3576-0000; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de los debidos informes socioeconómicos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-013-V-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor VAZQUEZ ALBERTO EDUARDO, D.N.I. N° 7.698.954, en representación de su cónyuge, Señora BIELLI DE VAZQUEZ BEATRIZ, D.N.I. N° 6.684.317, con domicilio en la calle Rubén Darío, Manzana S16, L-3, barrio Alta Barba de esta ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-052-3576-0000; Que no es posible analizar el pedido del recurrente ante la falta de los debidos informes socioeconómicos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar la encuesta socio-económica, a efectos de poder evaluar la petición efectuada el Señor VAZQUEZ ALBERTO EDUARDO, D.N.I. N° 7.698.954, en representación de su cónyuge, Señora BIELLI DE VAZQUEZ BEATRIZ, D.N.I. N° 6.684.317, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-3576-0000. Cumplido, vuelva.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0505/2010 - EXPEDIENTE N°: 1646-O-2010 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO POR SER UNA ENTIDAD RELIGIOSA - DESPACHO N°: 100/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-1646-O-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Obispado de Neuquén solicita se lo exima del pago de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-269, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-0582-0000, Partida N° 7592.- Que la mencionada institución desarrolla distintas actividades sociales, contribuyendo a lograr una mejor calidad de vida, brindando un servicio a la comunidad de la ciudad de Neuquén.- Que en dicha parcela funciona la Parroquia Inmaculada Concepción.- Que, de acuerdo a lo manifestado por el Obispado de Neuquén, todas las parroquias y capillas católicas se sostienen económicamente con el aporte voluntario de los fieles.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expediente N° OE-1646-O-2010; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Obispado de Neuquén solicita se lo exima del pago de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-269, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-0582-0000, Partida N° 7592.- Que la mencionada institución desarrolla distintas actividades sociales, contribuyendo a lograr una mejor calidad de vida, brindando un servicio a la comunidad de la ciudad de Neuquén.- Que en dicha parcela funciona la Parroquia Inmaculada Concepción.- Que, de acuerdo a lo manifestado por el Obispado de Neuquén, todas las parroquias y capillas católicas se sostienen económicamente con el aporte voluntario de los fieles.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Obispado de Neuquén, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-269, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-0582-0000, Partida N° 7592.- ARTÍCULO 2): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0510/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-004-H-200 9 - CARÁTULA: HERMOSILLA TEOFILO . SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA OBRA ASFALTO. - DESPACHO N°: 101/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-004-H-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor HERMOSILLA TEOFILO, D.N.I. N° 7.570.437, con domicilio en la calle Intendente Mango N° 1666 de esta ciudad, solicita la condonación del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-266, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Partida N° 40007; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20897 (Juicio N° 13393), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el Sr. HERMOSILLA padece serios problemas de salud (insuficiencia hepática), dolencia que lo obliga a permanecer gran parte del tiempo en cama, discapacidad de carácter permanente acreditada mediante Certificado de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (Jucaid), subsistiendo con una jubilación mínima del orden de los Pesos Novecientos Treinta y Ocho (\$ 938.-) mensuales; Que su avanzada edad y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que, en razón de lo expuesto y en concordancia con la opinión de la Subsecretaría de Desarrollo Social, este Cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-004-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



H-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor HERMOSILLA TEOFILO, D.N.I. N° 7.570.437, con domicilio en la calle Intendente Mango N° 1666 de esta ciudad, solicita la condonación del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-266, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Partida N° 40007; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20897 (Juicio N° 13393), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el Sr. HERMOSILLA padece serios problemas de salud (insuficiencia hepática), dolencia que lo obliga a permanecer gran parte del tiempo en cama, discapacidad de carácter permanente acreditada mediante Certificado de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (Jucaid), subsistiendo con una jubilación mínima del orden de los Pesos Novecientos Treinta y Ocho (\$ 938.-) mensuales; Que su avanzada edad y su estado de salud le hacen imposible mejorar su situación económica; Que, en razón de lo expuesto y en concordancia con la opinión de la Subsecretaría de Desarrollo Social, este Cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

#### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio el señor HERMOSILLA TEOFILO, D.N.I. N° 7.570.437, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-266, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Partida N° 40007.-

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.-

ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-

ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** - -----

**ENTRADAS N°: 0278/2010, 0450/2010 - EXPEDIENTES N°: CD-006-G-2010, CD-005-F-2010 - CARÁTULA: GALAX PRODUCCIONES . SOLICITA LA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LA INSTALACIÓN DE CIRCOS Y PARQUES DE DIVERSIONES EN LA CIUDAD. - DESPACHO N° 019/2010.-** -----

VISTO los Expedientes N° 0278/2010 y 0450/2010; y CONSIDERANDO: Que los peticionantes solicitan autorización para instalación y funcionamiento de circos, parques de diversiones y otros, en distintos puntos de la ciudad; Que solicitan la revisión y modificación de la legislación vigente sobre este tema que los afecta; Que no es facultad de este cuerpo otorgar habilitaciones de este tipo, dado que las Ordenanzas N° 8201 y 10009 establecen el uso de los espacios públicos; Que es el Órgano Ejecutivo Municipal quien debe establecer o indicar los lugares permitidos para este tipo de actividad; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO Los Expedientes N° 0278/2010 y 0450/2010; y CONSIDERANDO: Que los peticionantes solicitan autorización para instalación y funcionamiento de circos, parques de diversiones y otros, en distintos puntos de la ciudad; Que solicitan la revisión y modificación de la legislación vigente sobre este tema que los afecta; Que no es facultad de este cuerpo otorgar habilitaciones de este tipo, dado que las Ordenanzas N° 8201 y 10009 establecen el uso de los espacios públicos; Que es el Órgano Ejecutivo Municipal quien debe establecer o indicar los lugares permitidos para este tipo de actividad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, considere resolver las presentes actuaciones y de una respuesta a los peticionantes de acuerdo a la normativa vigente. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE**: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES**: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE**: Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO**: -----

----- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----  
**ENTRADA N° 1283/2009 - EXPEDIENTE N° CD-030-F-200 9 - CARÁTULA: FUNDACION ASTRONOMIA Y ESPACIO DEL HEMISFERIO SUR DE NEUQUEN. SOLICITA SE EXTIENDA EL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO - DESPACHO N° 051/2010.-** -----

**CONCEJAL PRESIDENTE**: Concejal Páez tiene la palabra. **CONCEJAL PAEZ**: Gracias, señor presidente. Era para pedirle la posibilidad del adelantamiento sobre el expediente CD- 164 – B – 2010 de la entrada 0796/2010, el adelantamiento ya que tenemos los compañeros acá. **CONCEJAL PRESIDENTE**: Hay una moción de modificar el Orden del Día, para tratar un expediente que esta en el ultimo punto, que fue el citado por la concejal, 4.1. Debo poner a consideración entonces la modificación del orden del día para dar tratamiento a este expediente, este proyecto. A consideración, por la afirmativa? **CONCEJALES**: Aprobado. **CONCEJAL**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0796/2010 - EXPEDIENTE N° CD-164-B-201 0 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN-RECREAR-MLDS-UNE- PROYECTO DE ORDENANZA.  
ASIGNASE INCREMENTO SALARIAL DEL 13% AL PERSONAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DEL  
2010.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Sí, quería pedirle señor presidente la posibilidad de darle tratamiento sobre tablas, se que se trato en la reunión de Parlamentaria y se dijo que no, pero el compromiso que yo asumí con los compañeros municipales en la reunión que estuvieron los distintos bloques en el salón Verde fue que se tratara sobre tablas y me parece que, si ese día estaban todos de acuerdo en firmar un proyecto de ordenanza, hoy deberíamos tratarlo sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Vamos a ser bien breves porque es el compromiso. Es cierto que en la reunión se planteo esto, pero también es cierto que se aclaro, porque fui yo, se aclaró que esto no se puede tratar sobre tablas porque el reglamento así lo estipula, también es cierto que hay un antecedente y que hay un acuerdo en Labor de no volver a cometer ese error violando el reglamento, así que creo que en su momento fue evacuada esta duda, con lo cual me parece que el reglamento en esto es claro y deberíamos no volver a cometer ese error, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. Perdón, concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: De ser así, lamento, porque realmente esto se charlo y se discutió ese día. Cuando se trata de algo para los compañeros municipales siempre hay alguna objeción, de todas formas pido que se de preferente despacho en la próxima reunión de Hacienda, en la que le pido a mi compañero Pilatti, que es el presidente de esa comisión que sea el primer punto en el orden del día de la semana que viene para que esto tenga pronto despacho en la próxima sesión. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, entonces lo que esta pidiendo es preferente despacho para este expediente. Si me permite, tal vez lo pueda hacer usted o la concejal Buffolo o el concejal Martínez, hay otro expediente que también trata sobre el mismo tema, me parece que deberían ir en conjunto, que tiene también destino de comisión, como sugerencia. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, nuestra posición, del bloque, con respecto a este tema fue ampliamente argumentada en la sesión que se aprobó y se ratificó el decreto del señor intendente, nosotros planteábamos que era inadmisibile que volviéramos a incurrir en la misma política de incrementar sueldos en negro, con lo cual nos vimos en la obligación de votar en contra en dicha oportunidad, por eso celebramos que hayamos firmado una propuesta de incremento salarial en los términos remunerativos y bonificables como corresponde y como indica toda normativa laboral, así que estamos gustosos de aprobar esta situación, entendemos que lo que dice el concejal Martínez es cierto, reglamentariamente estos temas que tocan el presupuesto no pueden ser tratados sobre tablas, eso lo indica el reglamento y cualquier gestión en contrario haría posible que esta cuestión generara algún tipo de denuncia por incompetencia y por no observación del reglamento, hoy tuve que concurrir a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la justicia por una denuncia de un vecino por la no observación o por la presunta no observación del reglamento, así que de seguir así vamos a estar declarando todos los días, pero quiero decir y en apoyo a lo que promueve la concejal Páez y en total coincidencia con lo que hemos sostenido anteriormente nosotros, solicitar el tratamiento preferencial, que si habilita el reglamento nuestro, para que la próxima sesión, con despacho o sin despacho este tema se trate y se resuelva, de modo tal de garantizar para la próxima sesión, mas allá de lo que pase en la comisión de Hacienda, que la próxima sesión estemos obligados a debatir y a resolver esta situación, que obviamente como firmante de este despacho voy a aprobar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Primero, me alegra que se haya tomado como una referencia posible lo que intente, desde muy temprano, pudiéramos llevar adelante entre todos. El blanqueo de los sueldos es una cuenta pendiente que tiene la municipalidad, porque todos los neuquinos hemos tenido que estar siendo testigos de los juicios por las sumas en negro, así que no tengo nada que argumentar, en la sesión en la que se resolvió así, ustedes estaban presentes, los trabajadores, y quedo obviamente grabada nuestra posición que sigo sosteniendo y nuevamente en la sesión que viene con el tratamiento preferencial que tiene que tener, porque además lo vamos a aprobar así, nuevamente voy a apoyar las iniciativas que Teresa Páez, como representante inclusive de los trabajadores municipales, trae a este recinto. Todo lo que tiene que ver con los trabajadores, desde que utilizo la representación en esta banca siempre fue discutido y aprobado en la mayoría de los casos que tenían competencia directa con los trabajadores. Así que adelantar el voto negativo al tratamiento y si positivo al tratamiento preferencial para la próxima sesión. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, concejal, simplemente para aclarar la concejal Páez lo que pidió es poder hablar de este tema, pero para pedir el pase a comisión, el tratamiento preferencial, no solicito el tratamiento sobre tablas. Concejal Baggio. Perdón, concejal Barragán. Está bien, lo retiro, bueno, perfecto. Concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Muchas gracias, señor presidente. Adhiriendo a las palabras de mi compañera, y habiendo firmado esta propuesta que impulso Teresa, quiero decir que comparto el que no es posible tratarlo sin despacho, el artículo 134 lo dice claramente, pero pedir además, que como esto ya es una situación dilatada desde hace algún tiempo, la posibilidad de que el lunes se haga una sesión extraordinaria de Hacienda, de la comisión de Hacienda, para resolverlo rápidamente y que todos podamos mostrar nuestra voluntad de resolverlo, porque es cierto que Hacienda tiene sesión el día miércoles, pero bueno, el día lunes podría ser en algún momento, demostrando que todos nos vamos con alguna posibilidad de querer resolverlo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente. Creo oportuno aclarar que cuando planteo lo del reglamento no estaba planteando algo porque sea que tenga que ver con los municipales, es lo que corresponde y me parece que esto está muy bueno, de no exponer el tratamiento sobre tablas, porque si no se acompañaba el tratamiento sobre tablas y no se produce, no se pedía esta moción de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



preferencia lo que hacíamos era atrasar aun mas la discusión, creo que esto salva, nos obliga a que en la próxima sesión estemos tratando esto, tenemos dos reuniones de comisión en el medio, al pedir tratamiento de preferencia es esencial que tenga despacho porque si no tiene despacho después lo que va a hacer falta son dos tercios y vamos otra vez a entrar en una discusión sobre el reglamento, pero como tenemos una sesión el día miércoles, una reunión de comisión perdón, el día miércoles, el presidente, no se si no lo hizo recién, pero sino seguramente se va a comprometer a ponerlo como primer punto del orden del día, estaría salvada esta discusión del despacho, así que me parece que es lo mas sano, no solamente para la discusión en el Concejo, sino para la solidez de la presunta norma que va a salir, y lo digo así siendo alguien que presentó un despacho diferente y que seguramente, si esto avanza en la comisión también acompañará un despacho por minoría, pero me parece que esto sí hace mas sólida la norma porque no queda ningún punto de discusión, sobre todo en lo reglamentario, así que me parece muy buena opción y la vamos a acompañar con todos los concejales del bloque del PJ. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Bermúdez, si me permite simplemente para corregirme en lo que manifesté hace un ratito, a la concejal Barragán, lo que quise manifestar es que la concejal Páez manifestó su voluntad y deseo que esto se tratara y justamente por todas las argumentaciones que se están haciendo, es que retira y pide que tenga tratamiento preferencial y que tengamos la obligación de tratarlo en la próxima, para rectificarme, porque lo hice mal. De todas formas concejal, queda en la desgrabación de su voluntad, a disposición para que usted la pueda tener por quien se la pida, le pido disculpas. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Para aclarar que mas allá de cuando se reúna la comisión de Hacienda, acá lo importante es aprobar el tratamiento preferencial para que en la próxima sesión se trate, es decir la comisión de Hacienda se puede reunir el lunes, el martes o el viernes, acá lo importante es que se trate y se resuelva en la próxima sesión. Yo no sé si la interpreté mal a Teresa, a mi lo que me pareció es que Teresa apuraba también el tratamiento en la comisión de Hacienda, yo lo que proponía era el tratamiento en la sesión, en la próxima sesión, así que bueno, yo sugiero que se pase a votar esta moción. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Si, encima me parece que no hemos aclarado, por ahí, el apresuramiento en esto de. Yo pedí el tratamiento sobre tablas, se me argumento que no se podía hacer, porque ya en Labor Parlamentaria se había dicho que no, pero me hubiera encantado de que se pudiera votar, no se, si se puede mocionar esto de que se pueda votar el tratamiento sobre tablas, no se puede hacer?, entonces, pero que quede claro que la intencionalidad fue la aclaratoria que hice en esto, de que cuando se firmo este proyecto todos los bloques estaban presentes y dijeron que sí, que tenia que salir urgente, bueno no lo dijiste pero la intención de esa reunión fue eso, de todas formas esta bien, yo acato lo que se decida acá pero apoyar lo que dijo el concejal Bermúdez, que esto tenga prioridad también en la próxima sesión. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, entonces, a consideración de los señores concejales, la moción de tratamiento preferencial de estos expedientes para la próxima sesión que es lo que dice el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reglamento, que debe establecer la fecha, por lo tanto es la sesión siguiente, debe ser tratado, que es lo que planteo el concejal Bermúdez, por lo tanto descontamos el trabajo en la comisión. A consideración, entonces, el envío de los expedientes a la comisión de Hacienda y Presupuesto y el tratamiento preferencial en la próxima sesión del Concejo deliberante, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: Volvemos al Punto 3 pagina 5. ----

**ENTRADA N° 1283/2009 - EXPEDIENTE N° CD-030-F-2009 - CARÁTULA: FUNDACION ASTRONOMIA Y ESPACIO DEL HEMISFERIO SUR DE NEUQUEN. SOLICITA SE EXTIENDA EL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO - DESPACHO N° 051/2010.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-030-F-2009; y CONSIDERANDO: Que la Fundación Astronomía y Espacio del Hemisferio Sur, solicita la extensión del permiso de uso y ocupación del predio en el que funciona el Observatorio por el término de diez años; Que en el año 2009, se otorga el permiso de uso y ocupación por el término de dos años mediante Ordenanza N° 10919; Que habiendo operado el vencimiento del Permiso otorgado, y teniendo en cuenta la labor realizada durante varios años, en los que han asistido a la comunidad en general con programas educativos sobre Astronomía, Astronáutica, Meteorología, Física y el Espacio, en los que se han abierto las puertas del Observatorio a estudiantes de nuestra provincia y aledañas de todos los niveles, resulta imperante la extensión del mismo; Que el Observatorio Astronómico de la Ciudad de Neuquén, es visitado por gran cantidad de personas anualmente, resultando de sumo interés no solo para estudiantes y educadores, sino también para los turistas y público en general en razón de la propuesta educativa que ofrece y por ser el único centro de observación espacial en el Sur Argentino; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-030-F-2009; y CONSIDERANDO: Que la Fundación Astronomía y Espacio del Hemisferio Sur, solicita la extensión del permiso de uso y ocupación del predio en el que funciona el Observatorio por el término de diez años; Que en el año 2009, se otorga el permiso de uso y ocupación por el término de dos años mediante Ordenanza N° 10919; Que habiendo operado el vencimiento del Permiso otorgado, y teniendo en cuenta la labor realizada durante varios años, en los que han asistido a la comunidad en general con programas educativos sobre Astronomía, Astronáutica, Meteorología, Física y el Espacio, en los que se han abierto las puertas del Observatorio a estudiantes de nuestra provincia y aledañas de todos los niveles, resulta imperante la extensión del mismo; Que el Observatorio Astronómico de la Ciudad de Neuquén, es visitado por gran cantidad de personas anualmente, resultando de sumo interés no solo para estudiantes y educadores, sino también para los turistas y público en general en razón de la propuesta educativa que ofrece y por ser el único centro de observación espacial en el Sur Argentino; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precaria, por el término de diez (10) años, a favor de la “Fundación Astronómica y Espacio del Hemisferio Sur” sobre el predio denominado provisoriamente como Lote A-S, que afecta la forma de un cuadrilátero irregular que mide 28,60 mts. al Suroeste, 60 mts. al Noroeste, 62,71 mts. al Noreste y 48,58 mts. al Sureste, encerrando una superficie de 2.296,74 m2 lindando al Suroeste, con calle pública pavimentada existente en Barrio Copol y Avenida Argentina, al Noroeste, con zona destinada a forestación y al Sureste con camino proyectado de acceso a moto cross Neuquén y Rincón de Emilio.- y sobre Lote B-5, siendo un polígono irregular de 13 lados que mide: 30 mts. su lado Sur; 41 mts. su lado Noroeste formando con este último un ángulo interior de  $73^{\circ} 41'$ ; 14,70 mts. su lado Noreste formando un ángulo interior de  $60^{\circ} 51'$ ; 48,48 mts. su lado Sur formando un ángulo de  $257^{\circ} 30'$ ; 62,71 mts. su lado Oeste formando un ángulo de  $275^{\circ} 21'$ ; 16 mts. su lado Norte formando un ángulo interno de  $120^{\circ} 09'$ ; 54,09 mts. su lado Este, formando un ángulo interior de  $270^{\circ} 00'$ ; 43,11 mts. su lado Sur formando un ángulo de  $210^{\circ} 12'$ , para cerrar el polígono con un ángulo de  $117^{\circ} 46'$  y que abarca una superficie adicional de 2.803,34 m2.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza.- ARTICULO 3º): Sin perjuicio de las obligaciones emergentes del Convenio que oportunamente deberá firmar con la Municipalidad, la “Fundación Astronómica y Espacio del Hemisferio Sur” deberá cumplir con las siguientes obligaciones, siempre y cuando pueda demostrar haber cumplido fehacientemente con lo que la Ley N° 19836 y modificatorias establece para este tipo de Personas Jurídicas: 1. Destinar el predio cedido para el desarrollo de las actividades pertinentes a la observación del espacio (Astronómicas), no pudiéndosele dar otro destino y con ajuste a las reglamentaciones vigentes.- 2. Las actividades solo podrán desarrollarse en los predios individualizados en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, sin posibilidad de extenderse a los predios linderos.- 3. El permisionario deberá permitir el libre acceso del público en los horarios que a tal fin se determinarán.- 4. Todas las actividades deberán realizarse respetando las normativas de la Ordenanza de Parque Norte, a fin de no afectar la biodiversidad, fauna, flora, etc.- 5. Se deberá establecer a través del Convenio un cupo de accesos gratuitos a fin de que los alumnos de escuelas periféricas, con menos recursos económicos, puedan acceder en forma libre y gratuita y en igualdad de condiciones que el resto de los visitantes.- 6. Constituir una póliza de seguro a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.- 7. Presentación de planos conforme a obra debidamente refrendado por profesional habilitado.- ARTICULO 4º): La Fundación deberá hacerse cargo de todos los impuestos que graven dicho inmueble, sean estos Nacionales, Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo que pudiere corresponder.- ARTICULO 5º): El cambio de destino del inmueble otorgado a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

permisionaria, como así también la disolución de la Fundación será causal de inmediata revocación unilateral del permiso por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, sin necesidad de intimación alguna, debiendo reintegrar el inmueble con todas las mejoras introducidas sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.- ARTÍCULO 6º): DERÓGASE la Ordenanza 10919.- ARTÍCULO 7º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº: 0357/2010 - EXPEDIENTE Nº: CD-067-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE MOV. LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA . AUTORIZASE A OTORGAR EN VENTA LOTE A 1, MANZANA 15 DE COLONIA NUEVA ESPERANZA A FAVOR DE LA SEÑORA RÍOS ELSA LORENA EN EL MARCO DE LA ORDENANZA Nº 11632 - DESPACHO Nº: 052/2010.-** -----

VISTO el Expediente Nº CD-067-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el Bloque Movimiento Libres del Sur presenta un Proyecto de Ordenanza donde se otorga en venta el terreno identificado como Lote A 1 de la Manzana 15 del Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza; Que la mencionada parcela quedó fuera del proceso de venta realizado mediante Ordenanza Nº 11632, que otorgó la tenencia definitiva a los ocupantes de los terrenos que reunían los requisitos estipulados en normativas que datan del año 1994; Que el tiempo transcurrido desde el otorgamiento de los Permisos de Uso y Ocupación hace lógica la existencia de cambios en la identidad de los emprendedores quienes en muchos casos no han sostenido su presencia en los lotes, y los han transferido a otras familias; Que en esta situación se encuentra la parcela correspondiente al fraccionamiento registrado ante la Dirección Provincial de Catastro, bajo expediente Nº E-2756-4226/00, identificada como Manzana 15 Lote A 1, de la Colonia Nueva Esperanza; Que las actuales ocupantes del mencionado lote se encuentran desarrollando un emprendimiento productivo, abonando el servicio de luz, pero aún sin poder gestionar otros servicios necesarios para un óptimo desarrollo de la actividad, dada la informal situación de ocupación del terreno; Que llegan a ocupar el lote luego de haber sido desplazadas del sitio en el que desarrollaban su actividad productiva, dado que estaban en una zona céntrica no apta para la realización de estas tareas; Que obra en poder de las ocupantes documentación respaldatoria – ratificada ante autoridad pública- que certifica la renuncia de los derechos por el lote en cuestión por parte del anterior propietario, como así también la solicitud de transferencia de los mismos – elevada a la Dirección General de Tierras- a favor de actuales ocupantes; Que desde la toma de posesión del terreno, las actuales ocupantes realizaron importantes mejoras, ya que lo cercaron perimetralmente, iniciaron obras no sólo en la vivienda sino también en la infraestructura necesaria para el trabajo con los animales; y presentaron ante los concejales y las concejalas miembros de la Comisión de Obras Públicas fotografías que certifican las mejoras realizadas; Que la sanción de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Ordenanza N° 11632 era una deuda pendiente para con los vecinos y vecinas que llevan adelante emprendimientos productivos en los lotes rurales en Colonia Nueva Esperanza, y cuya sanción –si bien significa un importante avance en el reconocimiento de derechos- deja fuera situaciones en las que el paso del tiempo actuó a favor de la informalidad; Que es necesario analizar cada uno de los casos que quedaron fuera de la mencionada ordenanza, tal como lo faculta el artículo 7° de la normativa, para preservar el espíritu que se plasmó en la primera normativa que otorgó permiso de uso y ocupación de los lotes de la Colonia Nueva Esperanza, hace ya dieciséis años, y que buscaba dar oportunidades productivas reales a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-067-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el Bloque Movimiento Libres del Sur presenta un Proyecto de Ordenanza donde se otorga en venta el terreno identificado como Lote A 1 de la Manzana 15 del Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza; Que la mencionada parcela quedó fuera del proceso de venta realizado mediante Ordenanza N° 11632, que otorgó la tenencia definitiva a los ocupantes de los terrenos que reunían los requisitos estipulados en normativas que datan del año 1994; Que el tiempo transcurrido desde el otorgamiento de los Permisos de Uso y Ocupación hace lógica la existencia de cambios en la identidad de los emprendedores quienes en muchos casos no han sostenido su presencia en los lotes, y los han transferido a otras familias; Que en esta situación se encuentra la parcela correspondiente al fraccionamiento registrado ante la Dirección Provincial de Catastro, bajo expediente N° E-2756-4226/00, identificada como Manzana 15 Lote A 1, de la Colonia Nueva Esperanza; Que las actuales ocupantes del mencionado lote se encuentran desarrollando un emprendimiento productivo, abonando el servicio de luz, pero aún sin poder gestionar otros servicios necesarios para un óptimo desarrollo de la actividad, dada la informal situación de ocupación del terreno; Que llegan a ocupar el lote luego de haber sido desplazadas del sitio en el que desarrollaban su actividad productiva, dado que estaban en una zona céntrica no apta para la realización de estas tareas; Que obra en poder de las ocupantes documentación respaldatoria –ratificada ante autoridad pública- que certifica la renuncia de los derechos por el lote en cuestión por parte del anterior propietario, como así también la solicitud de transferencia de los mismos –elevada a la Dirección General de Tierras- a favor de actuales ocupantes; Que desde la toma de posesión del terreno, las actuales ocupantes realizaron importantes mejoras, ya que lo cercaron perimetralmente, iniciaron obras no sólo en la vivienda sino también en la infraestructura necesaria para el trabajo con los animales; y presentaron ante los concejales y las concejalas miembros de la Comisión de Obras Públicas fotografías que certifican las mejoras realizadas; Que la sanción de la Ordenanza N° 11632 era una deuda pendiente para con los vecinos y vecinas que llevan adelante emprendimientos productivos en los lotes rurales en Colonia Nueva Esperanza, y cuya sanción –si bien significa un importante avance en el reconocimiento de derechos- deja fuera situaciones en las que el paso del tiempo actuó a favor de la informalidad; Que es necesario analizar cada uno

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de los casos que quedaron fuera de la mencionada ordenanza, tal como lo faculta el artículo 7º de la normativa, para preservar el espíritu que se plasmó en la primera normativa que otorgó permiso de uso y ocupación de los lotes de la Colonia Nueva Esperanza, hace ya dieciséis años, y que buscaba dar oportunidades productivas reales a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Ríos, Elsa Lorena, D.N.I. N° 28.054.905—en los términos y condiciones que estipula la normativa que otorgo la tenencia definitiva a los ocupantes de los terrenos de la Colonia Rural Nueva Esperanza, la parcela correspondiente al fraccionamiento registrado ante la Dirección Provincial de Catastro, bajo expediente N° E-2756-4226/00, identificada como Manzana 15 Lote A 1, de la Colonia Nueva Esperanza.-

ARTÍCULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta del inmueble descrito en la presente ordenanza la valuación que determine el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, el que será abonado en la forma que se estipule de común acuerdo en el Boleto de Compraventa a celebrarse entre las partes.-

ARTÍCULO 3º): Será de exclusiva cuenta de la comprador el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien descrito, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder.- ARTÍCULO 4º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente Escritura Publica Traslativa de Dominio, una vez acreditado el pago del precio de venta a que se hace referencia en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5º): Será de exclusiva cuenta de la comprador los gastos que resulten en concepto de honorarios del Escribano/a actuante, como así también los gastos que demande dicha operación.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 5to., por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

**ENTRADA N° 0485/2009 - EXPEDIENTE N° 3775-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE COORDINACION. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA CONCESIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS CIUDAD DE NEUQUÉN. - DESPACHO N° 044/2010.- -----**

VISTO el expediente N° OE- 3775-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva proyecto de ordenanza sobre llamado a licitación pública concesión del servicio de transporte urbano de pasajeros; Que su tratamiento fue abordado regularmente por la Comisión Interna de Servicios Públicos, sin llegar a reunir las adhesiones necesarias para su

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



reconocimiento unánime; Que en la Sesión Ordinaria N° 11 se votó por mayoría un proyecto de ordenanza que autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a redactar pliego licitatorio para concesionar el servicio mencionado; Que las actuaciones referidas al expediente, como por ejemplo despachos anteriores originales, quedan archivados en Comisión para su estudio; Que devolver las actuaciones, en espera de la remisión a este Cuerpo de los próximos trámites administrativos autorizados y requeridos, es decisión de la mayoría de los integrantes de la Comisión Interna correspondiente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal en virtud de lo establecido en el Artículo 84º) del Reglamento Interno y por decisión unánime de los miembros integrantes de la Comisión.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0426/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-033-P-201 0 - CARÁTULA: PEREZ ELDA DERNA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI. - DESPACHO N°: 046/2010.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-033-P-2010; y CONSIDERANDO: Que la señora Pérez, Elda Derna solicita se transfiera a su nombre la licencia de taxi que en vida perteneciera a su esposo Jorge Torres; Que para proceder a la transferencia, la interesada debe cumplir con lo normado en el Artículo 31º) de la Ordenanza N° 11713; Que la Autoridad de Aplicación debe remitir a este Cuerpo la documentación requerida y necesaria para la prosecución del trámite; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-033-P-2010; y CONSIDERANDO: Que la señora Pérez, Elda Derna solicita se transfiera a su nombre la licencia de taxi que en vida perteneciera a su esposo Jorge Torres; Que para proceder a la transferencia, la interesada debe cumplir con lo normado en el Artículo 31º) de la Ordenanza N° 11713; Que la Autoridad de Aplicación debe remitir a este Cuerpo la documentación requerida y necesaria para la prosecución del trámite; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo las actuaciones que cumplan con la normativa vigente y certifiquen otorgar la transferencia de la licencia de taxi identificada con el número de interno 218 a favor de la señora PEREZ, ELDA DERNA.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0566/2010 - EXPEDIENTE N°: CD-117-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA COLOCACIÓN DE ATENUADORES DE VELOCIDAD EN CALLE MORITÁN Y PRIMERO DE MAYO - DESPACHO N°: 047/2010.-** -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el expediente CD-117-B-2010; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos del barrio Melipal solicitan la colocación de atenuadores en las principales calles del barrio por las altas velocidades que desarrollan los vehículos; Que la imprudencia de algunos conductores genera situaciones de riesgo para la población de dicho barrio; Que existe una numerosa cantidad de niños en el lugar lo que causa temor en los padres y obliga a tomar medidas de prevención; Que la Comisión Vecinal del Barrio Melipal se hace eco de la preocupación de los vecinos y eleva nota a este Concejo Deliberante; Que dicha solicitud resulta de preocupación para este Cuerpo Legislativo, pero no es competencia del mismo, por lo que corresponde remitirlo al Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-117-B-2010; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos del barrio Melipal solicitan la colocación de atenuadores en las principales calles del barrio por las altas velocidades que desarrollan los vehículos; Que la imprudencia de algunos conductores genera situaciones de riesgo para la población de dicho barrio; Que existe una numerosa cantidad de niños en el lugar lo que causa temor en los padres y obliga a tomar medidas de prevención; Que la Comisión Vecinal del Barrio Melipal se hace eco de la preocupación de los vecinos y eleva nota a este Concejo Deliberante; Que dicha solicitud resulta de preocupación para este Cuerpo Legislativo, pero no es competencia del mismo, por lo que corresponde remitirlo al Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda analice la factibilidad de colocar atenuadores de velocidad sobre calles Moritan y calle 1º de Mayo del Barrio Melipal.-

ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, evalúe la factibilidad de colocar semáforos en las intersecciones de calles Moritán y Avenida del Trabajador y Moritan y Doctor Ramón del Barrio Melipal.

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0834/2010 - EXPEDIENTE N° CD-167-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA "BARRILETES EN BANDA" DESTINADO A NIÑOS Y NIÑAS EN ESTADO DE INSUFICIENCIA ECONÓMICA/SOCIAL..- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. DIRECTOR LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0847/2010 - EXPEDIENTE N° CD-170-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL DERECHO DE ADMISIÓN EN LUGARES PÚBLICO. PENALIZACIÓN DE TODO ACTO DE DISCRIMINACIÓN.-** En Labor Parlamentaria se solicitó el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 0869/2010 - EXPEDIENTE N° CD-174-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. ADHERIR AL PROGRAMA DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se solicitó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. DIRECTOR LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0870/2010 - EXPEDIENTE N° CD-175-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PLAN GRADUAL DE DESCONCENTRACIÓN TERRITORIAL Y ADMINISTRATIVA EN CIUDAD DE NEUQUÉN.-** En Labor Parlamentaria se solicitó el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0871/2010 - EXPEDIENTE N° CD-176-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE DESTINAR VIVIENDAS INSTITUCIONALES AL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES.-** En Labor Parlamentaria se solicitó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. DIRECTOR LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0872/2010 - EXPEDIENTE N° CD-177-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 123º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL- PRESENTACIÓN MENSUAL DE GASTOS Y RECURSOS - -----** En Labor Parlamentaria se solicitó el envío a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **ENTRADA N° 0819/2010 - EXPEDIENTE N° CD-165-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE REMUNERACIÓN INTENDENTE MUNICIPAL.-** CONCEJAL PRESIDENTE: Esta en la comisión de Hacienda, lo dí por aprobado yo, junto al otro expediente. Igual lo pongo a, claro, con lo misma moción de preferencia. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0774/2010 - EXPEDIENTE N° CD-161-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR UN RECONOCIMIENTO HISTÓRICO Y HONORÍFICO “POST-MORTEM” A INTEGRANTES DE LA POLICÍA PROVINCIAL DEL NEUQUÉN CAÍDOS EN CUMPLIMIENTO DEL**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DEBER..-** En Labor Parlamentaria se solicitó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0775/2010 - EXPEDIENTE N° CD-162-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE RESOLUCION. CONVOCAR A SESIÓN ESPECIAL A FIN DE OTORGAR UN RECONOCIMIENTO HONORÍFICO “POST-MORTEM” A INTEGRANTES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN.**- En Labor Parlamentaria se solicitó el envío a la Comisión de Acción Social, adjuntándolo al expediente anterior. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0835/2010 - EXPEDIENTE N° CD-168-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME PROTOCOLO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LAS LÁMPARAS DE MERCURIO QUE SE REMUEVEN DEL ALUMBRADO PÚBLICO..-** En Labor Parlamentaria se solicitó el envío a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0853/2010 - EXPEDIENTE N° CD-171-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL PLAN DE PROMOCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y PLAN DE PROMOCIÓN DE EMPLEO EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN .-** En Labor Parlamentaria se solicitó el envío a la Comisión de Legislación General, con copia a FOMEPE. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: gracias, señor presidente. entiendo el destino final que le ha dado Labor Parlamentaria a este expediente, pero en virtud de la reunión que hemos mantenido en el seno de la comisión de Hacienda con los miembros de ACIPAN, me parece mejor que el destino sea la comisión de Hacienda, para provocar un debate integral de distintas medidas que queremos llevar adelante en la ciudad de Neuquén con respecto a tema inversión y tema empleo, quería hacer esa moción al resto de los concejales presentes, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción para modificar el destino. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, y plantee en Labor una cuestión que tenía que ver con este proyecto para que también se envíe a esa comisión, la del Fomepe, pero además hay un proyecto de ordenanza en una comisión que busca la creación de las escuelas municipales de oficios que tiene que ver, y mucho, con una parte de este proyecto con lo cual pediría también que se anexe o por lo menos cuando se discutan se discutan los dos proyectos. CONCEJAL PRESIDENTE: En Hacienda? CONCEJAL MARTINEZ: O sea, no esta en Hacienda, la verdad que, me parece que esta en Acción Social, no estoy seguro. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no esta en Acción Social debe estar en Legislación, se puede pedir el pase a la comisión en forma interna. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, en cualquiera de los dos, como me parece muy interesante esta propuesta y me parece que se complementan, con lo cual anexarlos estaría bueno, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Entonces pongo a. Concejal Bermúdez, perdón. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



BERMUDEZ: Para decir que no tengo reparos de que los dos temas sean tratados, cuando escribíamos y redactábamos nuestro proyecto tuvimos en cuenta el proyecto del concejal Martínez, lo leímos también y me parece oportuno que los dos proyectos sean analizados en el seno de la comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, a consideración entonces la moción de cambio de destino de este proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0857/2010 - EXPEDIENTE N° CD-172-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA EMPRESA SURCO CONSTRUCCIONES S.A. ADJUDICATARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su envío a la Comisión de Obras Publicas.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Pedimos el tratamiento sobre tablas. SECRETARIO LEGISLATIVO: Perdón, en Labor Parlamentaria el presidente del bloque había solicitado el tratamiento sobre tablas, correcto. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el tratamiento sobre tablas de este proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 079/2010.- V I S T O:

Las obras de construcción de los Planes Federales individualizados como 140 Viviendas (en Valentina Sur, Sector I y II) y 190 Viviendas (en Valentina Norte, del plan 370 –Sectores IV, V y VI- y el Informe Especial N° 193 de la Sindicatura Municipal; y CONSIDERANDO: Que el Municipio de la Ciudad de Neuquén ejerce el rol de “Coordinador Ejecutivo” de dichos Programas Federales de Construcción de Viviendas, conforme el Convenio Marco Municipio-ADUS y el Memorando de Entendimiento Implementación Programa Federal de Construcción de Viviendas.- Que los mencionados Planes Federales han sido instrumentados bajo la figura del Fideicomiso y presentan las siguientes particularidades: 1. El Municipio de la Ciudad de Neuquén ha celebrado convenios con la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (AMMUN) -en el marco del Convenio suscripto por el Municipio y la Agencia de Desarrollo Sustentable (ADUS) dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, con el objeto que la Mutual se constituya como Fiduciaria, con el objeto de adquirir tierras y construir viviendas en el marco de los Programas Federales de Construcción de Vivienda y del Convenio Marco Municipalidad de Neuquén-ADUS.- 2. Los Beneficiarios-Fiduciantes son las personas que han suscripto el contrato de Fideicomiso con AMMUN y han aportado sumas de dinero destinadas a la adquisición del dominio fiduciario de los inmuebles (terrenos) donde se lleva adelante la construcción de las viviendas.- 3. Los recursos correspondientes a la financiación de la construcción de los planes de vivienda referidos, son transferidos por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación a la Municipalidad de Neuquén e ingresados en una cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina.- Las obras que se detallan a continuación fueron adjudicadas a la Empresa Contratista Surco Construcciones S.A., a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

través de los procesos de licitación pública y por los montos contractuales que se indican: a) “Construcción 70 viviendas e infraestructura-Sector I-Barrio Valentina Sur”: Licitación Pública N° 08/07, adjudicada por Decreto N° 1064/07 del 4/10/07, Monto Contractual: \$ 6.769.888,60.- b) “Construcción 70 viviendas e infraestructura-Sector II-Barrio Valentina Sur”: Licitación Pública N° 09/07, adjudicada por Decreto N° 0975/07 del 21/09/07, Monto Contractual: \$ 6.769.888,60.- c) “Construcción 60 viviendas e infraestructura-Sector IV-Barrio Valentina Norte”: Licitación Pública N° 13/07, adjudicada por Decreto N° 0972/07 del 21/09/07, Monto Contractual: \$ 5.806.888,80.- d) “Construcción 60 viviendas e infraestructura-Sector V-Barrio Valentina Norte”: Licitación Pública N° 14/07, adjudicada por Decreto N° 0973/07 del 21/09/07, Monto Contractual: \$ 5.806.888,80.- e) “Construcción 70 viviendas e infraestructura-Sector IV-Barrio Valentina Norte”: Licitación Pública N° 15/07, adjudicada por Decreto N° 0974/07 del 21/09/07, Monto Contractual: \$ 6.769.888,60.- 1.1) Los pagos que se realizaron al Contratista se encuentran acreditados en los Apéndices II y III (Puntos 4 y 6) del Informe Especial N° 193 de la Sindicatura Municipal, de fecha 28/10/2009, que se adjuntan a la presente Comunicación.- 2.1) La Contratista, a su vez, firmó “Contrato de Construcción” con la empresa subcontratista Benegas Construcciones SRL., CUIT N° 30-71032475-8, por las obras ya mencionadas: \* 140 viviendas de Valentina Sur (Sectores I y II) con fecha 05/02/2009; y 190 viviendas del Plan conocido como 370 viviendas de Valentina Norte (Sectores IV, V y VI) con fecha 02/01/2009.- Ambos contratos, que también se adjuntan a la presente Comunicación, delegaban en la subcontratista, las tareas de ejecución del movimiento de suelos de las obras mencionadas, lo que comprendía la limpieza y extracción de la capa vegetal, producción, carga y transporte del material calcáreo para la ejecución del terraplén, y la ejecución del terraplén propiamente dicho y el estudio de suelos correspondiente a las obras. Asimismo, se acordó con la subcontratista, las tareas de limpieza y extracción de la capa vegetal, excavación de caja de calles y enripiado de calles de las obras correspondientes a los Sectores I, II y III del Plan Federal de las 370 Viviendas de Valentina Norte.- Que es de público conocimiento la demora y complicaciones de distinto tipo que han surgido en las obras indicadas ante los incumplimientos contractuales de la empresa contratista SURCO CONSTRUCCIONES S.A. y las demoras en los desembolsos de parte de Nación.- Que la multiplicidad de partes involucradas en las obras indicadas: AMMUN(Fiduciaria); Beneficiarios-Fiduciantes; Municipalidad de Neuquén (Coordinador Ejecutivo); Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; ADUS; Contratistas y sub.-Contratistas convierten a estos planes de vivienda en una maraña de relaciones contractuales en la que resulta muy complejo delimitar las responsabilidades de cada una de las partes.- Que a raíz de los incumplimientos de la Contratista, las empresas que han intervenido como subcontratistas han tenido que peregrinar por distintas reparticiones públicas reclamando sus acreencias por los trabajos realizados y a la fecha todavía, alguna de ellas -como el caso de Benegas Construcciones SRL.- mantienen deudas con sus empleados.- Que con fecha 20/11/2009, ante la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén, Delegación

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Regional Esta, Dirección de Relaciones Laborales, con relación al Expediente N° 4250-009123/2009, caratulado “S/Intervención c/Empresa Benegas Construcciones, Empresa Surco Construcciones, ADUS y Unidad de Gestión”, se firmó un acta acuerdo en la que intervienen un representante de los empleados de la empresa Benegas Construcciones SRL, el apoderado de esta empresa y el presidente de la firma Surco Construcciones S.A., Señor Giuliani Eduardo Elio, en la cual éste último autoriza a la Municipalidad de Neuquén a realizar los pagos por cuenta y orden de la firma que representa, sumas que serán depositadas en la cuenta fondo de tercero del organismo, a los fines que cobren los trabajadores de la firma subcontratista Benegas Construcciones SRL, siendo la misma un total de pesos ciento ochenta y dos mil trescientos veinticuatro ((\$ 182.324) por las obras realizadas en 140 Viviendas Valentina Sur y 190 Viviendas Valentina Norte y por parte de Benegas Construcciones SRL., se acepta de conformidad y se solicita se cite a la Municipalidad de Neuquén para que asuma el compromiso de pago. Se adjunta copia del Acta Acuerdo referida.- Que la empresa Benegas Construcciones SRL se ha presentado ante este Concejo Deliberante solicitando su intervención a efectos de lograr alguna solución al conflicto derivado de la situación originada ya que a la fecha, sus reclamos ante el Municipio por la deuda con sus empleados, han sido infructuosos y no ha logrado cobrar sus acreencias, con el agravante que previo a esta situación ya había sido seriamente perjudicada financieramente por los cheques rechazados por falta de fondos que le había entregado el Contratista.- Que también existen aproximadamente 25 ex – empleados de la empresa Surco Construcciones S.A. que reclaman la aplicación de un convenio firmado el 27/09/2000 entre la Municipalidad de Neuquén y la U.O.C.R.A. Seccional Neuquén (bajo Expediente. 2160-2-10002 de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia) por el cual se acordó una escala salarial diferencial en las obras públicas que se realizan en el ejido municipal.- Que en razón de dicho acuerdo, tanto los empleados de la empresa Benegas Construcciones S.R.L. como los ex – empleados de la empresa Surco Construcciones S.R.L. solicitan el pago de esa diferencia salarial.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 013/2010, celebrada por el Cuerpo el 05 de agosto del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, en un plazo no mayor a treinta (30) días de la emisión de la presente Comunicación, informe a este Cuerpo: 1) Si la Municipalidad adeuda suma alguna por todo concepto al 31/07/2010 a la empresa SURCO CONSTRUCCIONES S.A. y detalle de la misma, en caso de existir.- 2) Si existe Seguro de Caución, Fondo de Garantía o similar, constituido sobre los anticipos financieros otorgados a la empresa SURCO CONSTRUCCIONES S.A. respecto de cada una de las obras de los planes federales en las que fue contratista y monto del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mismo en caso de existir.- 3) Si la empresa SURCO CONSTRUCCIONES S.A. está desarrollando otras actividades en la que fuera contratada por la Municipalidad de Neuquén o si tiene conocimiento que realice obras o servicios para la Provincia del Neuquén.- 4) Si el Municipio ha cumplimentado las obligaciones emergentes de las Actas Acuerdo firmadas ante la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén, en las que SURCO CONSTRUCCIONES S.A. autorizaba el pago de la deuda laboral a la empresa BENEGAS CONSTRUCCIONES SRL. o plazo estimado en el que se cumplimentará dicha obligación.- 5) Si el Convenio firmado entre el Municipio y la U.O.C.R.A. Seccional Neuquén con fecha 27/09/2000 (bajo Expediente. 2160-2-10002 de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia) se encuentra vigente y resulta de aplicación en las obras correspondientes a los planes federales de vivienda.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0790/2010 - EXPEDIENTE N° CD-163-B-201 0 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA RE-INSTALACIÓN DEL SERVICIO “PAMI ESCUCHA Y RESPONDE DE NEUQUÉN LAS 24 HS. DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO”.-** En Labor Parlamentaria se solicitó el envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0846/2010 - EXPEDIENTE N° CD-169-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A REALIZAR EL CENSO MUNICIPAL EN TODO EL EJIDO CADA CINCO AÑOS.-** En Labor Parlamentaria se solicitó el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Este fue el último expediente previsto para el tratamiento del orden del día de hoy, así que siendo las 15 horas 17 minutos, y convocando para el próximo 19 de agosto a las 10 horas a una nueva sesión ordinaria, damos por finalizada la sesión del día de la fecha, muchísimas gracias.- -----

*FIRMADO: BURGOS - PALLADINO*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén